



# UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

*La Universidad Católica de de Loja*

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

**“La responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador de la empresa Kinross Fruta del Norte”**

Tesis de grado

Autor :

Regalado Aguirre, Diana Elizabeth

Director:

Eguiguren Riofrío, María Beatriz. Dra.

CENTRO UNIVERSITARIO LOJA

2012

## CERTIFICACIÓN

Doctora.

María Beatriz Eguiguren Riofrío

DIRECTORA DE LA TESIS

### CERTIFICA:

Que el presente trabajo, denominado: **“La Responsabilidad Social Empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador de la empresa Kinross Fruta del Norte”** realizado por el profesional en formación: *Diana Elizabeth Regalado Aguirre*; cumple con los requisitos establecidos en las normas generales para la Graduación en la Universidad Técnica Particular de Loja, tanto en el aspecto de forma como de contenido, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, noviembre de 2012

f) .....

## CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Diana Elizabeth Regalado Aguirre, declaro ser autora del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art.67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.....

Autora: Regalado Aguirre Diana Elizabeth

Cédula: 1104229214

## **DEDICATORIA**

El presente informe, que representa todos los esfuerzos y sacrificios para cumplirlo, lo dedico a todas las personas que se sienten y actúan como corresponsables y protagonistas en la construcción de una sociedad justa, pacífica y solidaria.

AUTORA DE LA TESIS

## **AGRADECIMIENTO**

Mi consideración y aprecio a quienes han apoyado esta etapa de superación en mi formación profesional: padres, hija, esposo, hermana, familiares; comunidad educativa de la Universidad Técnica Particular de Loja, muy especialmente a mi directora de tesis.

**AUTORA DE LA TESIS**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Certificación del director	ii
Cesión de derechos	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Resumen	ix
INTRODUCCIÓN	1

### CAPITULO I

1	La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Perú	3
1.1	Marco Conceptual	3
1.2	Marco Doctrinario	8
1.3	Marco Normativo	18
1.4	Marco Institucional de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera de Perú	25

### CAPITULO II

2	Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador	28
2.1	Marco Conceptual	28
2.2	Marco Doctrinario	31
2.3	Marco Normativo	33
2.4	Marco Institucional	41

### CAPITULO III

3	Sistematización y análisis de los resultados obtenidos	47
---	--	----

#### CAPITULO IV

4	Diseño de Modelo de Responsabilidad Social	63
4.1	Diagnóstico de la empresa	63
4.2	Objetivos	63
4.3	Misión	63
4.4	Visión	63
4.5	Filosofía	64
4.6	Principios de responsabilidad social de la empresa	65
4.7	Plan de acción	67

#### CAPÍTULO V

5	Formulación de Códigos de Responsabilidad Social	69
5.1	Código de conducta de la empresa minera Kinross Fruta del Norte	69
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
	CONCLUSIONES	76
	RECOMENDACIONES	77
	BIBLIOGRAFÍA	78
	ANEXOS	81

#### **LISTA DE CUADROS**

Cuadro 1. Normativa legal de la minería, Pág. 15

Cuadro 2. Pregunta 1, Pág. 52

Cuadro 3. Pregunta 1.1, Pág. 54

Cuadro 4. Pregunta 2, Pág. 55

Cuadro 5. Pregunta 2.1, Pág. 56

Cuadro 6. Pregunta 3, Pág. 57

Cuadro 7. Pregunta 4. , Pág. 58

Cuadro 8. Plan de acción, Pág. 59

## **LISTA DE GRÁFICOS**

Gráfico 1. Pregunta 1, Pág. 53

Gráfico 2. Pregunta 1.1, Pág. 54

Gráfico 3. Pregunta 2, Pág. 55

Gráfico 4. Pregunta 2.1, Pág. 57

Gráfico 5. Pregunta 3, Pág. 58

## RESUMEN

El presente estudio fue realizado con la finalidad de diagnosticar el nivel de responsabilidad social que tienen las empresas de la industria minera a nivel de Latinoamérica, como es el caso de Perú, a nivel nacional y a nivel local como es el caso de Kinross.

En los casos descritos se puede comprobar que la minería a pesar de generar ingresos por sus exportaciones, provoca serios problemas sociales y ambientales, al no desarrollarse de manera sustentable.

Para estudiar el caso local fue indispensable aplicar encuestas a las comunidades aledañas, para conocer hasta qué punto la empresa los apoya socialmente, al igual que la responsabilidad para con los trabajadores.

De este caso Kinross: Fruta del norte, se puede señalar que respecto a la parte del recurso humano califica en alto grado, pero le falta aún la responsabilidad para con la comunidad, porque necesita ser incluida en varias actividades de la empresa, que pudieran servir de apoyo para su propio desarrollo y competencia.

Es indispensable que Kinross para que tenga mayor acogida aplique el plan de acción y código de ética sugeridos en este proyecto.

## INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social surge como una necesidad de mejorar la calidad de vida de la población en todos sus aspectos, superando los índices de pobreza, procurando vivir en un medio ambiente sano manteniéndolo para las futuras generaciones fomentando el desarrollo local. La RSE constituye una forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con su entorno natural y humano, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible del medio en el que actúa, logrando gestionar y solucionar las contradicciones entre la lógica de mercado y de la ética.

El Ecuador a pesar de su megadiversidad existente y sus oportunidades de progreso, tiene que superar problemas de pobreza y equidad social. Lastimosamente al no existir normativas de aplicación del manejo ambiental responsable de los recursos naturales ni responsabilidad social, ha provocado serias consecuencias en el ambiente y los grupos humanos que residen en él, violándose prácticamente estos derechos.

Esta problemática se puede constatar mirando la historia, en casos emblemáticos como el petróleo por parte de la Chevron en el Yasuní, lo que demuestra los graves impactos ambientales y conflictos sociales provocados en casi 40 años de explotación, caso similar sucede con la extracción maderera, el cultivo de banano, palma africana, crianza de camarón, minería, entre otros. Estos conflictos han sido el detonante de consecuencias como la migración, la minería, la pérdida de las culturas ancestrales, miseria, la basura y el deterioro de las fuentes hídricas.

Frente a esta situación a partir de los 80's, se inicia un movimiento ambientalista en Ecuador, quienes logran en parte que los gobiernos reconozcan y vayan integrando en sus agendas la necesidad de conservar el ambiente. Pese a la modificación de políticas para el buen vivir, no se ejercen por falta de claridad y operatividad en unos casos, además del desconocimiento de la población sobre sus derechos y deberes.

De acuerdo a una investigación efectuada en la provincia de Loja (Tapia, 2010), a las empresas MALCA, PRONACA Loja – Zamora, DILSA y ECOLAC, acerca de responsabilidad social empresarial, aún existe debilidad en vista de que no se tiene conocimiento, compromiso e interés de implementar un sistema de responsabilidad social, en el estudio se ha efectuado el análisis de diversos componentes, por ejemplo el voluntariado, en donde coinciden que no se desarrollan políticas, al igual que no se publican cifras de accidentes laborales en las empresas, entre otros aspectos, se manifiesta conformismo por parte de la gestión empresarial, solicitando y recomendando reestructurar la funcionalidad de la empresa.

Para la minería de la Región Sur del Ecuador, se necesita desarrollar un modelo de responsabilidad social, a fin de garantizar la mejora de calidad de vida de los habitantes, un medio ambiente sano y la anticorrupción; por ello a través de la Universidad Técnica Particular de Loja mediante la formación de profesionales maestrantes en gestión y desarrollo social busca generar alternativas de desarrollo que permitan solucionar necesidades sociales, a través de la transferencia y aplicación del conocimiento.

Los resultados de las tesis de los maestrantes, por su interés e importancia, serán útiles para estudiantes, docentes investigadores universitarios; directivos, funcionarios y trabajadores de las distintas áreas de responsabilidad social; instituciones públicas y privadas; funcionarios y expertos de organismos nacionales e internacionales; actores de decisiones políticas y de gobiernos centrales, locales y autónomos.

Para el desarrollo de la presente tesis se planteó como objetivos: diseñar un modelo de responsabilidad social empresarial para ser aplicado en las empresas que desarrollan actividades extractivas mineras; conocer las definiciones, modelos y herramientas de responsabilidad social empresarial que aplican las empresas mineras en Perú; identificar y analizar las estrategias de RSE de las Empresas mineras en el Ecuador; conocer los niveles de satisfacción de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por Kinross en Zamora y realizar un estudio comparativo de modelos de RSE en Latinoamérica.

Entre los alcances que tuvo la investigación fue el reconocimiento que la empresa efectuará a través de su gestión para resolver necesidades de la comunidad campesina.

# CAPITULO I

## La Responsabilidad Social Empresarial en las empresas extractivas mineras de Perú.

### 1.1 Marco Conceptual

#### 1.1.1 Antecedentes

La responsabilidad social nace en los años 20 del siglo XX y se fortalece en los 50's y 60's, con la idea de que si la empresa produce, es responsable del uso de recursos y por lo tanto del beneficio que representa para la comunidad. Este concepto ha ido evolucionando con el pasar de las décadas. A raíz del Pacto Global, ha ido adquiriendo una estructura, por parte de la ONU, considerando diez principios fundamentales relacionados con los derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción (Rojas & Olaya, 2010).

En América Latina, la responsabilidad social empresarial constituye un fenómeno nuevo, “existen algunas entidades que hacen seguimiento al tema: el Instituto Ethos de Brasil, creado en 1998, Acción Empresarial de Chile, en 1999, la organización mexicana CEMEFI [Centro Mexicano para la Filantropía], en 1988, Perú 2021 en 1994 y la red Empresa, que es una organización cuya sede central está en Brasil y que trata de vincular internacionalmente a organizaciones nacionales y promover el establecimiento de organizaciones nacionales allí donde no existen.

Estas organizaciones han constituido una alianza, a través de Empresa, cuyo Consejo de Administración está formado por los líderes principales del Instituto Ethos, Perú 2021, Prince of Wales International Business Leaders Forum (Foro Internacional de Líderes Empresariales Príncipe de Gales) de Inglaterra, FUNDEMÁS (Fundación Empresarial para la Acción Social, El Salvador), Empresa Privada para la Responsabilidad Social (Panamá). Acción Empresarial (Chile) y CEMEFI (México), entre otros.

Además han establecido una vasta red con ONG, agencias gubernamentales (en sus países y en Estados Unidos), organizaciones multilaterales,

universidades (localmente y en el extranjero, especialmente estadounidenses, como Harvard y John Hopkins), centros de reflexión (think tanks), centros de investigación y fundaciones (tales como la Fundación Kellogg, el Instituto Synergos y Avina). Ellas participan, promueven y albergan conferencias y talleres nacionales e internacionales.

También es relevante mencionar a la Red Puentes, una alianza internacional constituida en el 2003 por organizaciones sociales de América Latina y Europa, para promover el desarrollo de los conceptos e instrumentos de la responsabilidad social empresarial en América Latina, desde la perspectiva de la sociedad civil” (Cooperación; Oxfam Internacional, 2008).

### **1.1.2 La responsabilidad social empresarial de la Minería en Perú.**

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es una herramienta de gestión empresarial, una nueva visión de negocios que incorpora la preocupación por el desempeño económico de la empresa y su impacto en los stakeholders. Es una actitud estratégica que se manifiesta en la capacidad de la empresa para oír, comprender y satisfacer las expectativas e intereses legítimos de sus diversos públicos (Acción Empresarial, 2012).

La Responsabilidad Social Empresarial es creada bajo un compromiso por el cual las empresas se dedican con un comportamiento ético a contribuir positivamente al desarrollo para la mejora de la calidad de vida de las comunidades con quienes colaboran y de la sociedad en general. Por lo tanto, la responsabilidad social no sólo es que la empresa en sus actividades productivas no genere daño al ambiente y la vida de las personas, sino que asuma el costo que puede tener en su desarrollo, y que también sea un factor de cambio en el entorno en el que se desenvuelve.

La responsabilidad social empresarial es un recurso estratégico para la sobrevivencia de las organizaciones públicas y privadas, convirtiéndose la práctica de la justicia en una cuestión rentable, siendo la mejor política económica aquella que produce mejores beneficios sociales (Cámara de Exportadores de Cochabamba, 2005).

### **1.1.3 La minería en Perú**

Este epígrafe se describe, iniciando con algunos datos relevantes del Perú, seguido de algunos antecedentes históricos de la industria minera, así como de su organización.

La Minería, es la obtención selectiva de minerales y otros materiales (salvo materiales orgánicos de formación reciente) a partir de la corteza terrestre. La minería es una de las actividades más antiguas de la humanidad. Casi desde el principio de la edad de piedra, hace 2,5 millones de años o más, ha venido siendo la principal fuente de materiales para la fabricación de herramientas. Se puede decir que la minería surgió cuando los predecesores de los seres humanos empezaron a recuperar determinados tipos de rocas para tallarlas y fabricar herramientas (Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, 2008).

Cuenta con un área de 1`285,215 km<sup>2</sup> que lo ubican entre los veinte países más grandes del mundo y el Tercer país de Sudamérica en extensión después de Brasil y Argentina, teniendo una jurisdicción sobre el Océano Pacífico hasta 200 millas de su costa. El Perú cuenta con una excelente ubicación geográfica, en el centro de América del Sur, lo que le facilita el acceso a los mercados del Sudeste Asiático y los EEUU. Asimismo, como miembro de la Asia Pacific Economic Cooperation (APEC) y de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Perú ofrece mejores oportunidades económicas para los inversionistas de esos mercados, ya que se coloca en el segundo puesto a nivel de Latinoamérica. (Ministerio de Energía y Minas del Perú. Sánchez, Pedro., 2012).

Perú es a nivel mundial el primer productor de plata y segundo de cobre; en Latinoamérica es el primer productor de oro, plata, zinc, estaño y plomo. El 62% de sus exportaciones corresponde por ingresos del sector minero, las

mismas que se han multiplicado en siete veces su valor desde el 2001. Los países a los que se exporta minerales son especialmente: China, Suiza, USA, Canadá, Japón, Alemania, Italia, Corea del Sur, Chile y España. Se indica también que el 33% del total del impuesto a la renta del Perú se recauda gracias al sector minero, el mismo que se distribuye para el desarrollo de las regiones (Ministerio de Energía y Minas del Perú, 2012).

Perú tiene un total de 128 millones de hectáreas, distribuida de la siguiente manera: 14,8 % áreas protegidas, 10,51% está concedido para la actividad minera, en explotación está un 0,56% y en exploración un 0,67%. Perú es uno de los países más atractivos desde el punto de vista geológico, respecto a la exploración existen alrededor de 80 empresas exploradoras procedentes de países a los que exporta sus minerales Canadá, Inglaterra, Australia, China y EEUU, con un total de 276 proyectos mineros, para la producción están 589 unidades mineras y más de 26 empresas constructoras; estos datos permiten demostrar que en este país la minería es un sector creciente y rentable, que proporciona seguridad para inversión extranjera (Gómez, 2011).

La minería en el Perú incluye el compromiso del uso responsable de los recursos y buscar un diálogo con las comunidades aledañas. Es un sector moderno en gestión ambiental, cuenta con instrumentos de gestión y medición claramente definidos, que son la base para la supervisión adecuada del cuidado al ambiente. Sin embargo, la minería al igual que otros sectores productivos del país, se ha visto afectada por la coyuntura política la cual devino en avances y retrocesos dando una señal de inestabilidad nada propicia para la ejecución de inversiones o para atraer inversionistas (De Echave, Diez, Huber & et al, 2009).

#### **1.1.4 Extractivismo**

El extractivismo ha surgido desde hace 500 años con la época colonial (Ecoportal.Net, 2012), se refiere a la remoción de los recursos naturales como

la minería, petróleo, agricultura, madera, pesca, en cantidades grandes especialmente para exportación hacia los países industrializados y desarrollados, siendo perjudicados los proveedores los menos desarrollados funcionando así un neoliberalismo el Norte capta la materia prima, la naturaleza pura la transforma y la vende al Sur (países en desarrollo), siendo una práctica antiética.

En la actualidad la cuestión de los recursos naturales “renovables” debe ser enfocada a la luz de las recientes evoluciones y tendencias. Dado el enorme nivel de extracción, muchos recursos “renovables”, como por ejemplo el forestal o la fertilidad del suelo, pasan a ser no renovables, ya que el recurso se pierde porque la tasa de extracción es mucho más alta que la tasa ecológica de renovación del recurso. Entonces, a los ritmos actuales de extracción los problemas de los recursos naturales no renovables podrían afectar por igual a todos los recursos, renovables o no.

El extractivismo se da sin importar la sustentabilidad de los proyectos de esta índole, así como tampoco el agotamiento de los recursos. Lo anterior, sumado a que la mayor parte de la producción de las empresas extractivistas no es para consumo en el mercado interno, sino que es básicamente para exportación, como se dijo anteriormente, además genera los insumos, y servicios de esas empresas no son nacionales y interesa el uso de los ingresos obtenidos (Ecoportal.net, 2012).

El extractivismo ha vuelto a los países latinoamericanos en dependientes con poca iniciativa de desarrollo industrial, por ser proveedores, esperando recibir ingresos para mejorar condiciones de vida, pudiendo desarrollar en estos países mismos una tecnología innovadora para la minería.

## **1.2 Marco Doctrinario**

### **1.2.1 La Responsabilidad Social Empresarial de Perú**

Anteriormente se mencionó el Pacto Mundial en el que se sustentan los diez principios de la Responsabilidad social empresarial, parte de este Pacto forma el Perú desde el 2003, país que es uno de los más avanzados promoviendo esos principios, de acuerdo a Diego de la Torre, Presidente de Pacto Mundial Perú.

El Pacto Mundial es una iniciativa de las Naciones Unidas que nació del ex secretario general Kofi Annan en 1999 para tender puentes con el sector privado y abordar los principales problemas globales, como la pobreza, el cuidado del medio ambiente, etc. La idea es promover 10 principios en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Las instituciones se adhieren gratuita y voluntariamente a estos principios no vinculantes y cada año entregan un reporte de progreso sobre lo avanzado. El objetivo es desarrollar una economía de mercado con responsabilidad social, en la cual las empresas se inserten de manera armoniosa en el entorno social y ecológico. Que la presencia de las empresas haga que la sociedad esté mejor.

En el 2007 había 4,000 empresas inscritas a nivel mundial. Ahora son más de 8,000. En el Perú la iniciativa comenzó en el 2003, promovida por la OIT, y luego la oficina de Nueva York le encargó la secretaría técnica a Confiep. Perú cuenta con aproximadamente 100 instituciones participantes, entre ellas las empresas más grandes del país, como Graña y Montero, Camposol, Buenaventura, el BCP y Cementos Lima, entre otras, además de ONG y universidades.

Mediante Pacto Mundial se comparte experiencias con empresas de todo el mundo. Por ejemplo, empresas del sector pesquero del Perú comparten experiencias con empresas pesqueras de Finlandia, Noruega o Japón. Esto permite desarrollar mayor competitividad a las empresas peruanas. Para las empresas el pertenecer a Pacto Mundial es una ventaja que les permite emitir

bonos o levantar mayor capital en bolsa, da la idea de que actúa de manera responsable y transparente, sobre todo en lo que respecta a las prácticas anticorrupción y de buen gobierno corporativo, es una autorrealización.

Para los trabajadores de la empresa, hay ventajas el pertenecer a Pacto Mundial, por un lado, muchas de las empresas inscritas han desarrollado proyectos de buenas prácticas laborales destacables, trabajando en problemas de género, discapacidad y apoyo para los hijos de los trabajadores, entre otros aspectos; por otro lado, es impresionante el efecto en la moral y la productividad de los trabajadores, que ven que su compañía no busca sólo el éxito económico sino también la trascendencia.

Respecto a la rigurosidad del Pacto Mundial, depende del tiempo de pertenencia de la empresa al mismo, el énfasis que cada empresa pone en los diferentes principios depende de su rubro. Por ejemplo, si en el caso ambiente, se espera más rigurosidad en una minera en este aspecto que en un banco. Para ayudar a las empresas en este camino, se organiza permanentemente una serie de talleres con expertos de las Naciones Unidas y del sector privado orientados a apoyar a las firmas en la implementación de los diez principios y en la forma de reportarlos, pues al final lo que se mide es lo que se gerencia. La idea es que las empresas sean proactivas y vayan más allá de ello.

Cuando se pertenece al Pacto Mundial el compromiso es ético – moral, si una empresa firma el Pacto y no cumple con avanzar ni con reportar anualmente sus progresos, Naciones Unidas simplemente lo retira de la lista de empresas miembros. Eso es muy malo para el prestigio de la organización, para su brand equity. Entonces, si bien es no vinculante, el monitoreo global resulta un instrumento muy poderoso, sobre todo ahora que las empresas peruanas son cada vez más vistas.

Entre las empresas peruanas que más han avanzado son los reportes de Edegel y Edelnor considerados notables por las Naciones Unidas. Los casos de Buenaventura, Telefónica del Perú, Backus, Antamina y Yanacocha son también muy buenos. El énfasis de la primera etapa fue tener empresas que cumplan, y por eso se logró casi el 80% de cumplimiento en los reportes de progreso. En la segunda etapa se quiere incrementar el número de empresas adheridas al Pacto: al menos 250 miembros.

Para que una empresa forme parte de Pacto Mundial, no importa su tamaño pero tiene que ser una empresa formal. Además, el ejecutivo más alto tiene que enviar una carta a las Naciones Unidas. En Perú existe un comité interno en el que se evalúa que la empresa no sea una “bad Apple”. Naciones Unidas es muy estricta en términos de qué empresas entran a la red.

En la actualidad la responsabilidad social es sinónimo de evolución para la empresa, caso contrario si no la aplica está en vías de desaparecer. La responsabilidad social hace más competitivo y añade valor a la empresa, al aumentar la rentabilidad de los accionistas. Hasta 1990, el valor de la empresa era igual a su valor contable. Ahora, el 75% del valor de las empresas está en sus intangibles. Inclusive, hay gente que critica que muchos empresarios han entrado a la responsabilidad social sólo porque han notado que es rentable.

Existen 10514 empresas participantes en el mundo, 135 países se han inscrito a Pacto Mundial, en el Perú participan 87 organizaciones o empresas, siendo las pioneras Buenaventura, Cementos Lima y La Viga, a futuro se espera inscribir a pequeñas y medianas empresas (Endesa, 2011).

#### **1.2.1.1 El marco legal de la responsabilidad social empresarial y las empresas mineras**

Oxfam Internacional encomendó a Social Capital Group la elaboración de un informe titulado *“Responsabilidad social empresarial en el sector minero en el Perú”*. Se trata de un informe que intenta establecer un puente entre las empresas, entre el sector Privado y las organizaciones de la sociedad civil en torno a este asunto; al respecto, muchas de las organizaciones que son contrapartes o aliadas de Oxfam consideran que la mayor parte de las empresas mineras que están operando en el país en realidad tienen políticas de responsabilidad social como si fueran políticas de relaciones públicas, lo que hace falta conocer realmente a fondo esas políticas de responsabilidad que las empresas declaran suscribir, o que se han suscrito, tanto a nivel internacional como nacional, porque son mecanismos que se pueden emplear para la protección de derechos, un tema poco tratado.

Está también lo que está trabajando la Organización Internacional para la Normalización (ISO), el Libro Verde de la Comisión de las Comunidades Europeas, la OIT, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc. A nivel local se menciona como un instrumento legal importante el Decreto Supremo N° 042-2003-EM, norma que reconoce la necesidad de administrar responsablemente los impactos sociales; la Guía de Relaciones Comunitarias, desarrollada por el Ministerio de Energía y Minas; la Resolución Ministerial N° 596-2002-EM-DM, del Ministerio de Energía y Minas, que regula los aspectos de participación y consultas previas.

Este informe producido por Oxfam con el apoyo del Social Capital Group plantea entonces que hay una serie de temas que se necesita tener en cuenta. Para mencionar algunos de ellos, están la cuestión del financiamiento, las expectativas internacionales, la legislación nacional, la licencia social, la actuación de los gremios.

Entonces, cada empresa, según sus características, será más o menos sensible a estos factores; y si una empresa no tiene un nombre desarrollado en el mundo empresarial o se financia por sí misma, aspectos como las

expectativas internacionales o las condiciones de acceso al financiamiento pueden serle de poco o nulo interés, para desarrollar o no políticas de responsabilidad social.

El informe sugiere que la mejor forma de gestionar la relación entre la empresa y su entorno pasa por incorporar el manejo de todos los temas sociales dentro de un sistema de gestión social, donde el elemento clave tiene que ver con el involucramiento de los grupos de interés en los procesos que se pongan en marcha. Hay que reconocer que un tema es que hay varios métodos que actualmente predominan en gestión de responsabilidad social empresarial, que se pueden resumir en tres mecanismos voluntarios: La autorregulación, que se expresa en códigos, políticas o directrices de conducta específicos para una empresa; la regulación industrial, que se expresa en códigos de conducta formulados por agrupaciones industriales con miembros voluntarios, y también la presión de la sociedad civil y de las comunidades en iniciativas de múltiples interesados.

Oxfam Internacional no considera que los mecanismos voluntarios sean una alternativa a la regulación estatal; más bien lo que debiera enfatizarse es la necesidad de que haya un Estado más fuerte que proteja los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, que cumpla un rol vigilante y haga cumplir las regulaciones. Sin embargo, dado que los mecanismos voluntarios cumplen con algunos criterios importantes como contar con sistemas independientes de monitoreo y verificación, estos mecanismos tienen el potencial de ser un avance hacia el establecimiento e implementación de regulaciones legales efectivas. El hecho de que las empresas hayan reconocido la existencia de los derechos y la elaboración de políticas corporativas también refleja un cambio de actitudes en las empresas que es importante para implementar leyes cuyo fin sea garantizar las normas sobre los derechos humanos (Noticias aliadas, 2008).

### **1.2.2 La Minería en Perú**

La minería, como todas las actividades antrópicas, ocasiona impactos negativos y positivos sobre el medio ambiente. Los empresarios, actores políticos y comunitarios deben resolver en cómo minimizar los negativos y de qué forma hacer que los positivos se conviertan en una fuente de elevación de la calidad de vida. Para ello, evidentemente, es necesaria la existencia de sociedades participativas, donde la existencia de ciudadanos reales permita la participación de la ciudadanía en la construcción de alternativas sociales y productivas.

Los recursos que la minería produce en las diferentes etapas, desde el conocimiento minero geológico, hasta la creación de sitios de interés patrimonial constituyen alternativas para la existencia de un desarrollo que contribuya a la sustentabilidad, si se gestiona adecuadamente respetando la diversidad cultural de las comunidades (Montero, 2011).

Como parte del marco doctrinario, en el *Cuadro No. 1*, se citan algunas normas legales relacionadas con el tema de industrias extractivas y derechos colectivos desde el 24 de febrero del 2012 al 22 de marzo del 2012 (Echave, 2012):

## Cuadro No. 1 Normas legales de la minería

Fecha	Norma y numeración	Sumilla	Observación
Ingenmet 02.03.2012	Resolución N° 038-2012		Disponen asignar montos recaudados por pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros y por derecho de vigencia de los pagos efectuados en el mes de enero del 2012 por formulación de petitorio.
<b>Decretos legislativos</b>			
04.03.2012	D.L N° 1103	Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte, comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.	Se constituyen como insumos químicos el mercurio, cianuro de potasio, cianuro de sodio y los Hidrocarburos son los insumos químicos. Además, dispone el uso obligatorio del sistema de posicionamiento global (GPS) en las unidades de transporte de Hidrocarburos.
29.02.2012	D.L N° 1101	Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.	El gran problema es que no se le asigna recursos para todas estas actividades, se dice que todas las acciones que demanden la aplicación de la norma serán con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público. Dificilmente los Gobiernos Regionales podrían cumplir estas funciones, además sabiendo que no sólo se trata de fortalecer el apartado técnico de los GRs en materia ambiental, sino también en manejo y gestión de conflictos, lucha contra la corrupción, etc.
04.03.2012	D.L N° 1102	Decreto Legislativo que incorpora al Código Penal los delitos de minería ilegal	Se incorpora 06 artículos tipificando el delito de minería ilegal con una pena privativa de la libertad no menor de cuatro años ni mayor de ocho años y con cien a seiscientos días-multa al que realice la actividad de exploración, extracción, explotación, u otros actos similares, de recursos minerales, metálicos o no metálicos sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental.

Fuente: Boletín Actualidad minera del Perú, 2011

### 1.2.3 Extractivismo minero peruano

La minería en el Perú es un tema que genera disputa de intereses entre el Estado, las empresas y las comunidades locales. El Estado precisa que los recursos mineros son propiedad de la nación y que las actividades mineras son de utilidad pública e interés nacional. Por tanto, se promueve su extracción bajo la forma de concesiones, ofreciendo a los inversionistas una serie de garantías (estabilidad jurídica). La minería está obligada a pagar tributos y regalías, así como a cumplir con las regulaciones ambientales y –recientemente- con la consulta previa a los pueblos indígenas. Esta apuesta ha sido sostenidamente apoyada por gobernantes en los últimos 20 años (Alberto Fujimori, Alejandro Toledo, Alan García y recientemente Ollanta Humala).

Dentro del Estado, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) es el ente rector de la política minera. En general, este sector concibe a la minería como una de las actividades que llevará a lograr el desarrollo sostenible del país. Considerando el potencial geológico y la producción minera, el MEM define al Perú como país minero. Valora que la minería "es uno de los pilares fundamentales de la economía peruana" y "los recursos que la minería genera deben ser el motor impulsor del desarrollo de las otras actividades económicas de las regiones".

El anuario del MEM da cuenta que en el 2011 las concesiones mineras alcanzaron 23.6 millones de hectáreas (18.49% del territorio país). Capturó inversiones por US\$ 7,202 millones. La producción minera ubicó al país como uno de los primeros en el ranking latinoamericano. Las exportaciones mineras representaron el 59% del total de exportaciones (US\$ 46,268 millones). Empleó directamente a 177,431 personas y habría beneficiado a 2.8 millones de personas en total (entre empleo indirecto y familias de trabajadores). Se recaudó aproximadamente US\$ 1,964 millones por canon, regalías y derechos de vigencia minera.

Hay un debate sobre la contribución de la minería al desarrollo. Por ejemplo, cuánto del crecimiento de la minería ha contribuido a reducir la pobreza en el país. En general, la pobreza se ha reducido. Un último reporte confirma que en el periodo

2007-2011 la pobreza se ha reducido en 14.6% (del 42.4% al 27.8%) a nivel país, pero en la región andina –donde se ubican las principales actividades mineras- la pobreza aún alcanza el 41.5%.

A nivel de regiones mineras, Huancavelica con larga historia minera- continúa siendo la región más pobre; mientras que Cajamarca donde hay gran minería hace 20 años es la tercera región con mayor incidencia de pobreza. Pese a las cifras de la economía minera, las cifras de la pobreza podrían contradecir el planteamiento de la contribución de la minería al desarrollo porque no mejoran las condiciones de vida, no es equitativo el desarrollo social (Organización No Gubernamental No a la Mina, 2012).

### **1.2.3.1 La concesión minera**

(Ramírez, 2012) explica sobre la concesión minera que es un bien distinto y separado del predio donde se encuentra ubicada. Las concesiones mineras se otorgan por sustancias metálicas y no metálicas, de 100 a 1,000 hectáreas en dominio terrestre y de 100 a 10,000 hectáreas en dominio marítimo. De acuerdo a los Decretos Supremos 014-092 y 018-092 EM el procedimiento ordinario minero es:

1. Petitorio dirigido al INGENMET, adjuntando informe legal y técnico del proyecto, demora 7 días.
2. Publicación de carteles diario peruano y diario local, 30 días hábiles para publicar y 60 calendario para presentar.
3. Informe técnico y legal, se somete a proceso de consulta, 30 días.
4. Se eleva a instancia de proyecto de título pro parte del INGENMET y el Gobierno Regional, 5 días para remitir al PCD del INGENMET o Gobierno Regional.
5. Se otorga el título de concesión, 30 días.
6. Se publica el título, 15 días del mes siguiente.
7. Finalmente se hace inscripción opcional (15 días).

## 1.3 Marco Normativo

### 1.3.1 Legislación Minera del Perú

En el Perú se otorgan concesiones mineras que incluyen las actividades de exploración y explotación, de beneficio, de labor general y de transporte. Para la localización de las concesiones se hace uso del sistema universal transversal mercator (UTM) y pueden concesionarse desde 100 hectáreas (1 cuadrícula) hasta 1,000 hectáreas (10 cuadrículas).

Con el fin de solicitar una concesión, la empresa incurre en un costo inicial del 10% de la unidad impositiva Tributaria (UIT), es decir 113.06 dólares, por una cuadrícula (100 hectáreas) y se incrementará en 0.2% por cada cuadrícula adicional o fracción; independientemente del pago a los propietarios de los terrenos que pudieran encontrarse dentro del área concesionada. En el cuadro No. 2 se presentan las condiciones que deben cumplirse con relación a las concesiones mineras.

**Cuadro No. 2. Características de las concesiones mineras otorgadas en Perú**

Concepto	Características	
	2001	2009
Carácter de las concesiones	Irrevocables	Irrevocables
Extensión territorial	Desde 100 hasta 1,000 Ha.	Desde 100 hasta 1,000 hectáreas.
Derecho de vigencia	Minera: 3.00 dólares anuales por hectárea.	Minera: 3.00 dólares anuales por hectárea.
Producción mínima (se acredita con la venta)	<p>Minería metálica: 100 dólares anuales por hectárea.</p> <p>Beneficio: entre 0.0014 a 2 UIT, dependiendo de las TM/día que tiene instalada cada empresa.</p> <p>Labor o transporte: 0.003% de la UIT por metro lineal</p>	<p>Minería metálica: 1 UIT anual por Ha. (1,130.57 dólares).</p> <p>Beneficio: entre 0.0014 a 2 UIT, dependiendo de las TM/día que tiene instalada cada empresa.</p> <p>Labor o transporte: 0.003% de la UIT por metro lineal</p> <p>a/</p>

		.
Período máximo (producción mínima)	Hasta el séptimo año de otorgada la concesión minera.	Hasta el décimo año de otorgada la concesión minera.
Penalidad (se paga cuando no se alcanza la producción mínima)	6.00 dólares anuales por hectárea, pagado a partir del primer semestre del séptimo año de otorgada la concesión.	10% de la producción mínima anual requerida por hectárea. Minería metálica: 113.06 dólares.  Se paga a partir del 11er año, y a partir del 15º se declara la caducidad.  Salvo se trate de caso fortuito o fuerza mayor, sustentado cada año, puede eximirse de la caducidad por cinco años más (a partir del 15º año) siempre que pague la penalidad y demuestre haber invertido 10 veces el monto de la penalidad.

Fuente: Ley General de Minería

Elaboración: La Autora

Con el fin de promover la inversión en la actividad privada, el Estado peruano otorga a aquellos que deseen invertir en la actividad minera los siguientes beneficios: estabilidad tributaria, cambiaria y administrativa; deducción de los importes por inversiones de infraestructura de servicio público para efectos de la determinación de la renta imponible; libertad de remisión de utilidades, dividendos, recursos financieros y libertad de disponibilidad de moneda extranjera; aplicación de tributos municipales que solo gravan a inmuebles ubicados en zonas urbanas; contratos de estabilidad jurídica; entre otros (Mendiola, Dávila, Herrera, & al, 2010).

### **1.3.2 Ley Que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera de Perú (Ley Nº 28271)**

(Fondo Nacional del Ambiente, 2012), textualmente cita la ley que regula los pasivos ambientales:

#### **Artículo 1.- Objetivo**

La presente Ley tiene por objeto regular la identificación de los pasivos ambientales de la actividad minera, la responsabilidad y el financiamiento para la remediación de las áreas afectadas por éstos, destinados a su reducción y/o eliminación, con la finalidad de mitigar sus impactos negativos a la salud de la población, al ecosistema circundante y la propiedad.

## **Artículo 2.- Definición de los Pasivos Ambientales**

Son considerados pasivos ambientales aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, en la actualidad abandonadas o inactivas y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.

## **Artículo 3.- Identificación e inventario de Pasivos Ambientales**

La identificación, elaboración y actualización del inventario de los pasivos ambientales mineros, serán efectuadas por el órgano técnico competente del Ministerio de Energía y Minas. Los titulares mineros con concesión vigente, brindarán las facilidades de acceso e información requeridas.

## **Artículo 4.- Identificación de los responsables de los Pasivos Ambientales**

El Ministerio de Energía y Minas a través de su órgano técnico competente identificará a los responsables de las operaciones mineras que abandonaron depósitos de residuos, labores o instalaciones mineras, generando pasivos ambientales en sus diversas modalidades. También identificará a los titulares de la concesión minera inactivos que mantienen el derecho de concesión y vigencia minera hasta la actualidad y arrastran pasivos ambientales.

## **Artículo 5.- Atribución de responsabilidades**

Los titulares mineros responsables de pasivos ambientales que no desarrollen operaciones mineras y mantienen el derecho a la titularidad de concesión a través de la vigencia minera, deberán presentar el Plan de Cierre, salvo que éstos soliciten se cancele sus derechos a la concesión minera.

Los titulares mineros responsables de los pasivos ambientales celebrarán contratos de remediación ambiental con el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales, teniendo en cuenta los criterios de equidad y corresponsabilidad, orientados al objeto de la presente Ley.

El Estado asumirá progresivamente los pasivos ambientales en abandono de los titulares no identificados o de aquellos que cancelen su derecho a concesión minera.

#### **Artículo 6.- Presentación del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales**

Los responsables de los pasivos ambientales realizarán los estudios, acciones y obras correspondientes para controlar, mitigar y eliminar, en lo posible, los riesgos y efectos contaminantes y dañinos a la población y al ecosistema en general, sobre la base del contrato de remediación de pasivos ambientales.

Estos estudios tendrán como referencia los límites máximos permisibles o estándares de calidad establecidos por las autoridades ambientales competentes, para lo cual presentarán su Plan de Cierre de Pasivos Ambientales, conforme a las Guías sobre Cierre de Minas aprobadas por la Dirección General de Asuntos Ambientales, con opinión del Ministerio de Agricultura y Ministerio de Salud, en su caso.

#### **Artículo 7.- Plazo de presentación y de ejecución del Plan de Cierre de los Pasivos Ambientales**

Los responsables de los pasivos ambientales presentarán el Plan de Cierre, dentro del plazo máximo de un año a partir de su identificación y notificación por parte de la autoridad competente; plazo en el que celebrará el contrato de remediación ambiental.

El plazo para la ejecución del Plan de Cierre no será mayor a tres años, después de aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales y, excepcionalmente y solo cuando la magnitud del pasivo ambiental lo amerite el plazo podrá ser de hasta cuatro años, según lo apruebe dicho organismo.

#### **Artículo 8.- Fiscalización, Control y Sanciones**

Las Direcciones Regionales de Energía y Minas (DREM) de los Gobiernos Regionales dentro de su jurisdicción, tendrán a su cargo la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los responsables del Plan de Cierre de los Pasivos Ambientales y los contratos de remediación ambiental, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

En caso de incumplimiento en la presentación de los respectivos Planes de Cierre de los Pasivos Ambientales, se les aplicará a los Titulares de la concesión una multa de hasta 100 UIT en proporción a la magnitud del pasivo ambiental de su derecho minero.

### **Artículo 9.- Fuentes de Financiamiento**

A fin de solventar la remediación de los pasivos ambientales que el Estado asuma según el artículo 5 de la presente Ley, serán financiados por el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, quien se encargará de captar la cooperación financiera internacional, donaciones, canje de deuda y otros recursos a fin de no afectar el Tesoro Público.

### **Disposiciones Complementarias y Finales**

#### **Primera.- De la participación del Estado en el Plan de Cierre**

Los titulares mineros que asuman las responsabilidades de remediar los pasivos ambientales generados cuando se encontraban en actividad, a los que se refiere el primer párrafo del artículo 5 de la presente Ley, y que hayan presentado su Plan de Cierre, podrán celebrar contratos de remediación ambiental con el Estado para la ejecución del mismo. El Estado financiará su obligación contractual con el FONAM.

#### **Segunda.- Participación de los Gobiernos Regionales**

El Gobierno Regional en coordinación con la entidad competente del Ministerio de Energía y Minas promoverá la participación de terceros y de la sociedad civil en la remediación de los pasivos ambientales mineros con arreglo a ley.

Asimismo, fomenta la participación de la sociedad civil en acciones que coadyuven en el tratamiento de la reedición de los pasivos ambientales mineros. Ley promulgada el 2 de julio del 2004.

En concordancias con leyes que a continuación se detallan:

### **1.3.3 Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)**

La Ley General del Ambiente es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país (Ministerio del Ambiente de Perú, 2012).

### **1.3.4 Ley de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821)**

La Ley Orgánica norma el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales como componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado, tales como:

- a. Las aguas: superficiales y subterráneas;
- b. El suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales y de protección;
- c. La diversidad biológica: como las especies de flora, de la fauna y de los microorganismos o protistos; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida;
- d. Los recursos hidrocarburíferos, hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares;
- e. La atmósfera y el espectro radioeléctrico;
- f. Los minerales;

g. Los demás considerados como tales.

El paisaje natural, en tanto sea objeto de aprovechamiento económico, es considerado recurso natural para efectos de la presente Ley. Los recursos naturales mantenidos en su fuente, sean éstos renovables o no renovables, son Patrimonio de la Nación. Los frutos y productos de los recursos naturales obtenidos en la forma establecida en la presente Ley, son del dominio de los titulares de los derechos concedidos sobre ellos (Ministerio de la Producción de Perú, 2012).

### **1.3.5 Ley Orgánica que Norma las Actividades de Hidrocarburos en el Territorio Nacional (Ley N° 26221).**

La Ley Orgánica de Hidrocarburos N° 26221 norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional. Mediante esta ley el Estado promueve el desarrollo de las actividades de hidrocarburos sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica con la finalidad de lograr el bienestar de la persona humana y el desarrollo nacional.

La Ley N° 26221 establece que el Ministerio de Energía y Minas es el encargado de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del sector, así como de dictar las demás normas pertinentes. Asimismo establece que el Ministerio de Energía y Minas y el OSINERG son los encargados de velar por el cumplimiento de la presente Ley.

El OSINERG es el organismo encargado de fiscalizar los aspectos legales y técnicos de las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional.

Asimismo, mediante la Ley Orgánica de Hidrocarburos se ha creado PERUPETRO S.A. que es una empresa estatal de derecho privado del Sector Energía y Minas que tiene a su cargo la promoción de la inversión en las actividades de exploración y de

explotación de hidrocarburos (Organismo Superior de la Supervisión de la Energía y Minería, 2010).

## **1.4 Marco institucional**

### **1.4.1 Ministerio de Energía y Minas**

El Ministerio de Energía y Minas, es el organismo central y rector del Sector Energía y Minas, y forma parte integrante del Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Energía y Minas tiene como finalidad formular y evaluar, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia del desarrollo sostenible de las actividades minero - energéticas. Así mismo, es la autoridad competente en los asuntos ambientales referidos a las actividades minero - energéticas. El Ministerio de Energía y Minas tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las actividades minero - energéticas, normando, fiscalizando y/o supervisando, según sea el caso, su cumplimiento; cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente.

Su visión es ser una entidad pública rectora del sector minero – energético, caracterizada por ser eficiente, descentralizada y transparente, con personal altamente calificado, que brinda servicios de calidad al usuario.

Su misión es promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo, preservando el medio ambiente y facilitando las relaciones armoniosas del sector.

Para cumplir con la misión y visión, proponen como objetivos:

**1.-** Promover el desarrollo sostenible y competitivo del sector energético, priorizando la inversión privada y la diversificación de la matriz energética; a fin de asegurar el abastecimiento de los requerimientos de energía en forma eficiente y eficaz para posibilitar el desarrollo de las actividades productivas y la mejora de las condiciones de vida de la población.

**2.-** Promover el desarrollo sostenible, racional y competitivo del sector minero, priorizando la inversión privada y fomentando las relaciones armoniosas entre las empresas del sector minero y la sociedad civil.

**3.-** Promover la preservación y conservación del medio ambiente por parte de las empresas del sector energía y minas, en el desarrollo de las diferentes actividades sectoriales fomentando las relaciones armoniosas entre las empresas del sector energético y la sociedad civil.

**4.-** Contar con una organización transparente, eficiente, eficaz y descentralizada, que permita el cumplimiento de su misión a través de procesos sistematizados e informatizados, con personal motivado y altamente calificado y con una cultura de planeamiento y orientación a un servicio de calidad al usuario.

Respecto a la Organización del Ministerio de Energía y Minas del Perú cuenta como Órganos de Alta Dirección: Despacho Ministerial, Despacho Viceministerial de Energía, Despacho Viceministerial de Energía, Despacho de Secretaría General. Como Órgano de Control Institucional está el Consejo Consultivo; como Órgano Jurisdiccional Administrativo está el Consejo de Minería; como Órgano de Defensa Judicial está Procuraduría Pública; como Órganos de Asesoramiento están las oficinas generales de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Gestión Social; como Órgano de Apoyo la Oficina General de Administración; como Órganos de Línea las direcciones generales de Electricidad, Electrificación Rural, Hidrocarburos, Minería, Asuntos Ambientales Mineros, Asuntos Ambientales Energéticos y Eficiencia Energética (Ministerio de Energía y Minas de Perú, 2012).

### **1.3.2 Organismos estatales**

#### **1.3.2.1 OSINERG**

Es el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, una institución pública encargada de regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan.

A partir del año 2007, la Ley N° 28964 le amplió su campo de trabajo al subsector minería y pasó a denominarse OSINERGMIN. Por esta razón, también supervisa que las empresas mineras cumplan con sus actividades de manera segura y saludable.

OSINERGMIN tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera. Las labores de regulación y supervisión de esta institución se rigen por criterios técnicos, de esta manera contribuye con el desarrollo energético del país y la protección de los intereses de la población. Tiene asignadas funciones de supervisión, regulación, fiscalización y sanción, normativa, solución de reclamos en segunda instancia administrativa y solución de controversias.

Su misión es regular y supervisar los sectores de energía y minería con autonomía y transparencia para generar confianza a la inversión y proteger a la población.

Su visión es que la sociedad reciba un adecuado abastecimiento de energía y que las actividades supervisadas por OSINERGMIN se realicen en forma segura y con cuidado del medio ambiente.

Como valores están:

- Compromiso: actuar identificados con el organismo y sus funciones de manera proactiva.
- Excelencia: actuar con eficacia y eficiencia.
- Servicio: tener la disposición para atender a los clientes y grupos de interés en los sectores minero - energéticos.
- Integridad: actuar con profesionalismo y honestidad (OSINERGMIN, 2010)

## CAPÍTULO II

### **Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.**

#### **2.1 Marco Conceptual**

##### **2.1.1 Minería Contaminación y Salud**

La minería en pequeña escala, genera problemas grandes: falta de seguridad, contaminación ambiental y deterioro de la salud humana. Investigadores han descubierto que los efectos van mucho más allá del área inmediata, alcanzando a familias de agricultores que viven aguas abajo.

Las minas son inseguras, mal ventiladas y calurosas, con el riesgo constante de derrumbes, con herramientas y equipos simples; hombres y muchachos de hasta 12 años pasan largas horas en el arduo trabajo de separar partes del mineral con el color amarillento del oro. A menudo, trabajan con sus familias o en grupos informales, que compran materiales como dinamita y maderas para apuntalar las paredes y los techos, en prevención de derrumbes durante las explosiones. Luego se reparten las ganancias del oro que hayan encontrado. Es un negocio de suerte; hay meses en que no sacan lo necesario para pagar los gastos.

Mientras la minería en pequeña escala es riesgosa en general, la producción de oro puede ser tóxica. Cuando los mineros encuentran algo importante, tienen varias opciones. Pueden separar fácilmente el oro del mineral, ellos mismos o con la ayuda de un intermediario, o pueden llevar su hallazgo a una de las plantas procesadoras de oro de la zona. Si los mineros procesan el oro ellos mismos o a través de un intermediario, siempre usan un método antiguo, barato y eficaz llamado *perotan* peligroso para la salud y el medio ambiente que ha sido prohibido en varios países del mundo: la fusión con mercurio. Después de triturado y tamizado, el mineral se combina con mercurio, que se une al oro formando una densa amalgama o "torta". Entonces los mineros queman esta torta para destilar o evaporar simplemente el mercurio, dejando en el fondo una pepita de oro. El mercurio en esta forma es tan tóxico que el método de fusión es peligroso no sólo para los que procesan el oro, sino para cualquiera en los alrededores. Se conoce que la exposición crónica al

mercurio produce desórdenes neurológicos tales como visión borrosa, temblores, malestar, y pérdida de la memoria (Betancourth, 2003).

Esta contaminación no afecta solamente la salud de los residentes más cercanos, sino que también está deteriorando las condiciones de vida de los agricultores de subsistencia en comunidades remotas. Este es uno de los hallazgos de una pequeña ONG ecuatoriana, la Fundación Salud, Ambiente y Desarrollo (FUNSAD). Con apoyo del IDRC, los investigadores de la FUNSAD estudiaron la contaminación causada por metales pesados y cianuro provenientes del proceso de refinación del oro, analizaron el impacto de estos contaminantes sobre la salud humana y los vínculos con las condiciones socio económicas y culturales que influyen la interacción de las personas con el medio ambiente que las rodea (Betancourth, 2003).

Durante la estación seca, las poblaciones en la zona más baja dependían mucho del río. Como explica Betancourt (2003): “Los que viven corriente abajo beben todo el tiempo agua del río sin ningún tratamiento. Y comen pescado. Es su principal alimento, porque no tiene costo”. Las personas creían, además, que al correr el agua más rápido los protegía de cualquier contaminación. En cambio, otras personas saben que el agua está contaminada, ya que no tiene seres vivos y no beben agua sin tratamiento, ni dependen del río para el alimento.

### **2.1.2 Extractivismo**

Es necesario insertar el análisis de la minería en el marco de un modelo extractivista, siendo este modelo un proyecto económico centrado en desarrollar, especialmente, actividades como la minería, aún a costa de severos impactos ambientales y sociales.

El extractivismo se considera como una etapa pasada de moda en el desarrollo humano, como una actividad predatoria y un sistema social que degrada las condiciones de vida, los estudios proponen una definición que describe esas actividades como algo diferente a la mera recolección o aniquilación. Critica los análisis del extractivismo basados en economías convencionales: es decir, desde la perspectiva de productos y mercados, oferta y demanda, y compradores y vendedores, considerados como actores racionales y aislados de los contextos

sociales y políticos que condicionan y determinan variantes esenciales en la economía.

El extractivismo es analizado desde la óptica de la economía ecológica, en la cual los recursos naturales son vistos como un capital y su conservación como función del valor de los escasos recursos, y no solamente de la disponibilidad de tecnología.

Las reservas extractivas son sólo viables en unos pocos lugares propicios, y sólo en cierta medida, dadas limitaciones tales como la dificultad de garantizar las posibilidades económicas y desarrollar mercados para nuevos productos. Si bien no deben ignorarse formas de mejorar el extractivismo (por ejemplo en términos de agregar valor y reducir el desperdicio), se necesita algo más para el futuro desarrollo de la Amazonia, incluyendo una revitalización del apuntalamiento técnico del desarrollo agrícola de la región (Ecuador Contaminada, 2012).

### **2.1.3 Responsabilidad social**

El desarrollo de la responsabilidad social es relativamente nuevo y ha tenido un interesante crecimiento en la última década; durante ese período, se han podido observar varios modelos por medio de los cuales las empresas empiezan a estructurar sus proyectos y prácticas de RSE.

Por un lado, se han emprendido acciones de inversión social que muchas veces no han contado con la orientación debida y resulta más bien como un acto de filantropía y caridad. Asimismo, gran parte de las corporaciones ha tenido la iniciativa de crear sus propias fundaciones, con las cuales encaminan sus recursos en beneficio de las comunidades. También algunas empresas han optado por canalizar sus recursos, articulando sus esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil o que éstas sean las encargadas de administrarlos en diversos proyectos de desarrollo, según la línea de negocio de las empresas o sus áreas de operación.

Las prácticas de RSE van más allá del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias y convencionales, sino que buscan elevar los niveles de desarrollo social, medioambiental y respeto de los derechos humanos, adoptando un tipo de gerencia que reconcilie los intereses de los diferentes agentes en un enfoque global de calidad y viabilidad. Los ciudadanos ecuatorianos esperan que las empresas jueguen un rol protagónico junto con el gobierno para el desarrollo de la sociedad.

El concepto de RSE es aplicado y registrado principalmente en grandes empresas, aunque también existen prácticas socialmente responsables en todos los tipos de empresas públicas y privadas, incluyendo a las PYMES.

El impulso del avance de la RSE ha sido gracias a las nuevas inquietudes y expectativas de los ciudadanos, consumidores, poderes públicos e inversores en el contexto de la globalización, que a su vez demandan transparencia de información. Los criterios sociales influyen cada vez más en las decisiones de inversión de las personas o las instituciones tanto en calidad de consumidores como de inversores en tecnología (Universidad de Especialidades Espíritu Santo, 2012).

## **2.2 Marco Doctrinario**

### **2.2.1 La minería y el extractivismo**

Ante la inevitable y cada vez más perceptible disminución de las reservas petroleras, el gobierno del presidente Correa despliega todos los esfuerzos posibles para introducir la actividad minera a gran escala. La minería, sobre todo industrial, a diferencia del petróleo, hasta ahora no ha sido un pilar importante para la economía nacional.

Para hacer realidad esta nueva fase extractivista, incluso a contrapelo de lo resuelto en la Asamblea Constituyente (2007-2008), se introdujeron varias reformas legales. El gobierno, sin ninguna capacidad para superar el modelo extractivista, a través del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2011-2015, promueve la imagen de “una minería sustentable”. Promete generar “condiciones de desarrollo sustentable” en la actividad minera a gran escala. Ofrece una “minería bien hecha”, lo que se lograría empleando “prácticas metalúrgicas adecuadas y tecnologías ambientalmente amigables”.

Además, con el fin de demostrar preocupación por la participación del estado en la renta minera, se habla de hacer “cumplir con el pago de tributos contemplados en la Ley, para que el estado reinvierta en el desarrollo de los territorios”. Con todo este paquete de ofrecimientos se quiere convertir a la actividad minera en “uno de los pilares del desarrollo, económico, social y ambiental”, para que “con la distribución equitativa de sus beneficios, [esta actividad] genere nuevas zonas de desarrollo y contribuya al modelo del Buen Vivir”.

El examen de la minería industrial alrededor del planeta evidencia un sinnúmero de daños y destrucciones múltiples e irreversibles de la naturaleza. Por igual son incontables las tragedias humanas, tanto como la destrucción de las potencialidades culturales de muchos pueblos. En el ámbito económico la situación tampoco es mejor. Se ha visto hasta la saciedad que los países cuyas exportaciones dependen fundamentalmente de recursos minerales o petroleros son económicamente atrasados.

En síntesis, este gobierno de la “revolución ciudadana”, transformado en el mayor promotor de la megaminería en el Ecuador, transitando por una senda neodesarrollista, ha puesto en movimiento un proceso de adaptación a las cambiantes circunstancias de la economía mundial, con el fin de cristalizar uno de los procesos más profundos de modernización capitalista experimentados en este país andino. Definitivamente, por la vía del neoextractivismo no se encontrará la salida a este complejo dilema de sociedades ricas en recursos naturales, pero a la vez empobrecidas (Acosta, 2010).

## **2.2.2 Responsabilidad social en Ecuador**

### **2.2.2.1 Indicadores Seleccionados para RSE**

- Ingresos ordinarios totales.
- Valor de las importaciones en comparación a las exportaciones.
- Total de las nuevas inversiones.
- Compras locales.
- Personal total, desglosado por régimen de empleo, tipo de contrato y sexo.
- Sueldo y prestaciones del personal, desglosados por tipo de empleo y sexo.
- Movimiento y tasas de movimiento del personal, desglosados por sexo.
- Porcentaje del personal cubierto por convenios colectivos.
- Gastos en investigación y desarrollo.
- Promedio anual de horas de capacitación por empleado, desglosado por categorías de empleo.
- Gasto anual por capacitación por empleado, desglosado por categorías de empleo.
- Gastos en salud y seguridad del personal.
- Días de trabajo perdidos por accidentes, lesiones o enfermedades laborales.

- Pagos de tasas e impuestos al Estado, representados en los gobiernos locales y central.
- Contribuciones voluntarias a la sociedad civil.
- Número de condenas por infracciones de leyes o reglamentos relativos a la corrupción y cuantía por las multas pagadas o por pagar.

### **2.2.2.2 Ejes de la Responsabilidad Social en Ecuador**

- Valores y transparencia, los principios y fundamentos éticos en cada uno de los aspectos concernientes a la operación de la empresa, su transparencia interna y externa, así como su cumplimiento legal.
- Actores Internos, se refiere a las condiciones óptimas y adecuadas en términos laborales, para lograr mayor productividad y desarrollo del personal en todo nivel de la organización.
- Proveedores.- se basa en la construcción de una relación responsable y sostenible con toda su cadena productiva. Una empresa responsable en su operación también exige criterios acorde a sus lineamientos.
- Consumidores/Clientes.- Es la responsabilidad de ofrecer un mejor servicio al cliente, claridad en sus transacciones comerciales, mejores productos, cumplimiento con estándares de calidad, mercadeo responsable y mejor respuesta a sus exigencias y necesidades. Esto busca fortalecer la marca y generar una mayor lealtad por parte del cliente.
- Comunidad.- Es contribuir al desarrollo y superación de las comunidades inmediatas en donde opera la empresa y donde tenga intereses comerciales.
- Medio Ambiente.- Es el respeto y cuidado del entorno natural, logrando mejor uso de sus insumos, reduciendo emisiones y residuos, generando mayor eficiencia y produciendo más con menos.
- Estado.- Participar estableciendo alianzas para ejecutar proyectos conjuntos con gobiernos locales, con el propósito de ampliar el impacto de las buenas prácticas a nivel nacional (Tapia, 2010).

## **2.3 Marco Normativo**

### **2.3.1 Diagnóstico Legal de la Minera en Ecuador**

### **2.3.1 La minería y su regulación antes de la nueva ley minera**

Hasta 1991, Ecuador carecía de normas ambientales específicas para la gestión minera. La única norma ambiental vigente era la Ley de Control y Prevención de la Contaminación de 1976, que fijaba padrones generales y medidas de prevención y control de la contaminación.

La nueva Ley de Minería de 1991 estableció, por primera vez en el país: 1) la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental y planes de manejo antes del inicio de cualquier actividad minera; 2) la causal de caducidad del título minero por "grave daño ambiental"; y 3) la restricción de las actividades mineras en áreas naturales protegidas, a menos que aquellas fueran declaradas de interés nacional. A la luz de esta norma, el Ministerio de Energía y Minas elaboró una reglamentación interna para procesar y calificar los estudios de impacto ambiental.

En 1997 se aprobó el Reglamento Ambiental para Actividades Mineras en la República del Ecuador, primer instrumento normativo del país que definió formas y procedimientos para prevenir y enfrentar los impactos ambientales y socio-culturales generados por la minería. Al promulgarse, los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas no tenían todavía el rango de garantía constitucional. Se estableció regulaciones más precisas para los estudios de impacto ambiental y los planes de manejo, distinguiendo las diferentes fases del proceso de aprovechamiento e industrialización de productos mineros, estipulando la realización de auditorías anuales, y llegando a la definición de las normas para el cierre de minas.

Asimismo, el reglamento prohibió la explotación en áreas protegidas y requirió un permiso previo a la concesión, otorgado por la autoridad competente, para realizar minería en áreas de patrimonio forestal o bosques protectores. Se creó también una garantía por daño ambiental y se abrió la posibilidad de que los pequeños mineros presenten estudios y planes conjuntos para el manejo integral de ciertas áreas. La garantía por daño ambiental que se exige a los titulares de derechos mineros es irrevocable y equivalente al valor del presupuesto anual del Plan de Manejo Ambiental, para garantizar la ejecución del mismo si no es cumplido por el titular. La garantía es un requisito para la aprobación por la autoridad ambiental minera de la Evaluación de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo respectivo.

La Ley de Gestión Ambiental de 1999 extendió el régimen de estudio de impacto a todas las actividades y estableció, en su artículo 6º, que “por excepción” se podría realizar explotación de recursos no renovables en áreas naturales protegidas. A su vez, la Ley Forestal y de conservación de flora y fauna silvestres, prohibió la constitución de derechos reales en el sistema de áreas naturales protegidas, siendo el título minero por ley un derecho real.

El marco jurídico en materia minera, desde 1991, consta de reglas bastantes débiles para la prevención ambiental; sin embargo en el año 2000 se produce una reforma bastante lamentable para el Ecuador, la misma que fue elaborada en el marco del Proyecto PRODEMINCA del Banco Mundial, destinado a abrir el Ecuador a la industria minera transnacional, a través de creación de base de datos mineralógicos; modificación de legislación nacional como la Ley Trole; debilitamiento de controles fiscales, y ambientales; obligatoriedad de entregar concesiones solicitadas, prohibición a las autoridades de suspender actividades mineras, y la promoción de incentivos fiscales corporativos (0 regalía) de modo que la comercialización de la minería estuvo exenta de pagar IVA, etc.

Esta importante reforma propiciaba condiciones atractivas para la inversión minera a gran escala en condiciones nefastas para el Ecuador de modo que como ha sido señalado, incluso desde el Gobierno Nacional, esta Ley resultó tremendamente perjudicial a los intereses del Estado y de las comunidades locales afectadas por esa actividad.

En orden cronológico, las modificaciones de la legislación, posteriores a la indicada Ley de Fomento Minero, son: el Decreto Ley 06, que puso en vigencia la Ley de Minería, de 1985; la Ley 126 de Minería, de 1991; y las reformas a ésta, mediante la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, de 2000, y el Reglamento General Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería, de 2001.

Las instituciones estatales para la gestión ambiental minera surgieron en forma paralela a la legislación. Así fue creada la Unidad Ambiental Minera dentro de la Subsecretaría de Minas del Ministerio de Energía y Minas. La Unidad podía contratar consultorías especializadas para la calificación de los estudios de impacto y los

planes de manejo ambiental, así como para la realización de auditorías ambientales.

En 1997 se creó el Ministerio del Ambiente, como autoridad ambiental nacional, y desde la sanción del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras, Ecuador cuenta con un régimen de evaluación de impacto ambiental de las actividades del sector, cuya administración compete a la Subsecretaría del Ministerio de Energía y Minas, integrante del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, cuya dirección y rectoría corresponde por ley al Ministerio del Ambiente.

La reforma de 2000 a la Ley de Minería estableció que la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas actuará como responsable para el sector minero, bajo la coordinación del Ministerio del Ambiente. Esta resolución fue cuestionada debido a que no es conveniente que el mismo Ministerio que desarrolla una actividad extractiva, controle sus impactos, de modo que debía otorgársele un grado mayor de autonomía de la autoridad ambiental frente al sector minero.

A partir de 1996, en el marco del proyecto Prodeminca, financiado por el Banco Mundial, se inicia un proceso de seguimiento del impacto ambiental en los ríos de la región aurífera del sur de Ecuador y se establece un sistema de información automatizada que dota al Ministerio de Energía y Minas de un instrumento técnico de control. Sin embargo, las actividades de seguimiento y control fueron muy limitadas, particularmente en lo que se refiere a la gestión de procesos mineros específicos. La administración ambiental reacciona fundamentalmente a partir de las denuncias, para lo cual existe un reglamento interno de procesamiento de las mismas. En general, el principal instrumento de gestión es el estudio de impacto ambiental, que tendía a ampliarse e incluir a las actividades en marcha. Sin embargo, estos estudios mostraron niveles insuficientes de calidad técnica y enormes debilidades

Bajo este marco jurídico e institucional, es que en los últimos años empresas transnacionales han adquirido concesiones y han desarrollado trabajos de prospección y exploración minera en varios sitios de la geografía ecuatoriana, identificando importantes prospectos mineros como la Cordillera del Toisán, en la provincia de Imbabura, los páramos andinos de Tarqui en la provincia del Azuay y,

especialmente, la Cordillera del Cóndor en el sur de la Amazonía ecuatoriana, provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Conforme los trabajos de exploración han ido arrojando resultados y la presencia de las empresas mineras en las zonas se ha hecho más intensa, los conflictos socio ambientales proliferan y recrudecen debido principalmente a que el debilitamiento de la Ley que regula esta actividad hacía imposible imponer sanciones, declarar extinciones a las concesiones, nulidad de los contratos de concesión, etc. La oposición llegó desde varios sectores, unos de los casos emblemáticos ha sido la resistencia de los pobladores de Intag a las actividades de la minera Ascendant en la Cordillera del Toisán, que concluyó finalmente con la Declaración oficial del Gobierno de dar por extinguida la concesión minera en las concesiones Golden 1 y Golden 2.

El Ministerio de Minas y Petróleos revertió al Estado 587 concesiones mineras, entre las que se encuentran varias de la canadiense Ascendant Cooper S.A.

La causal para la caducidad es el incumplimiento en el pago de las patentes de conservación. A pesar de que el Estado cedió casi gratuitamente estas concesiones al poner una patente de apenas \$1 por hectárea no fue respondida por las empresas y en otros casos lo hicieron tarde, mal o nunca, afirmó el ex titular de esa Cartera, Galo Chiriboga. Para el año 2006, la movilización de la Nacionalidad Shuar en el norte de la Cordillera del Cóndor, de sectores campesinos mestizos, de comunidades Kichwa Saraguro en el sur de esa Cordillera, Cuenca del río Nangaritza y de los gobiernos locales de la región, impidieron el desarrollo de las actividades mineras en zonas donde se pretende implementar proyectos de minería a cielo abierto como Tundayme, Warints, San Carlos, Panantza, entre otros (Fundación General de Asesoría en Derechos Humanos, 2011).

### **2.3.2 Situación de la minería a partir del mandato minero**

En esta lógica de establecer un marco regulatorio apropiado para la actividad minera y el resarcimiento de los perjuicios económicos habidos o por haber hacia el Estado, la Asamblea Nacional Constituyente considerando que es necesario que la exploración y explotación minera esté desarrollada en base al respeto del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y otras

comunidades afectadas por esta actividad; y, además porque es necesario que el Ecuador promueva mecanismos de planificación, reordenamiento territorial y definición del uso del suelo a corto y largo plazo, tanto de los recursos renovables y no renovables, resolvió el 15 de Abril de 2008, dentro de otros aspectos: *“Declarar la extinción sin compensación económica de todas las concesiones mineras que en la fase de exploración no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del proyecto al 31 de Diciembre de 2007 o que no hayan presentado su respectivo estudio de impacto ambiental o que no hayan realizado los procesos de consulta Previa, inclusive las que estén pendientes de Resolución Administrativa”* . Además, *“Se declara la caducidad de las concesiones mineras que no hayan cancelado las patentes de conservación en el plazo establecido en la Ley Minería, es decir hasta el 31 de Marzo de cada año y por adelantado a partir del año 2004”*.

Esta resolución trajo consigo una dura discusión en la Asamblea Constituyente que rebasó ese escenario y se situó en el propio gobierno, en donde habían criterios que pugnaban por no dejar aprobar este Mandato con el pretexto de que traería desempleo, inseguridad jurídica, alejaría las inversiones o que el Ecuador podía estar sujetando a demandas internacionales por declarar las caducidades a algunas concesiones realizadas años anteriores (Fundación general de asesoría en derechos humanos, 2011).

El mandato minero era necesario para reestablecer la situación minera a favor del control del Estado, pues estaba siendo manejada de manera partidista por aquellos grupos de poder que se han enriquecido en el manejo del Estado y los recursos naturales. Tal como lo establece el Mandato minero, la extinción de las concesiones está dirigida a aquellas actividades de minería a mediana o gran escala, no a la minería artesanal o no metálica que sigue explotándose en Ecuador.

En todo caso, estas críticas que se dieron al Mandato no son otra cosa que la respuesta de una clase política y económica que estaba acostumbrada a lucrarse de los recursos de nuestro País sin respetar en lo mínimo la naturaleza y las personas que habitan dentro de las zonas de influencia.

El mandato Minero incorpora disposiciones que fortalecen las herramientas de defensa de la naturaleza y de los derechos de las comunidades locales frente a proyectos extractivos que puedan afectarlos (Derechos de la Naturaleza, principio In

dubio pro Natura, responsabilidad ambiental objetiva, derecho a recuperar lugares rituales y sagrados, etc.). El debate es infinito pero no debe perderse de vista que dentro de este modelo de desarrollo extractivo y globalizante, el petróleo y cualquier otro recurso no nos significará un desarrollo sostenible y sustentable, sólo con mirar el escenario mundial nos podemos dar cuenta que los países subdesarrollados que han optado por procesos de producción alternativos o con valor agregado han sido capaces de superar sus crisis.

El Mandato Minero ha quedado resumido a “una ponderable decisión política” pero no ha tenido efectos prácticos, debido a que el Ministerio de Minas y Petróleos no ha realizado los controles suficientes para ejecutar las resoluciones del Mandato. Muchas de las empresas que tenían concesiones mineras en zonas protegidas, otras que no habían pagado tasas al Estado o que estaban haciendo labores de exploración o explotación sin haber realizado procesos de consulta previa, continuaron y de hecho continúan trabajando sin que el Ministerio diga algo al respecto.

Casos concretos de esta realidad se puede observar, por ejemplo, en la problemática suscitada en la comunidad de Pacto en el Nororiente de Pichincha, en donde empresas mineras continuaron extrayendo oro de los ríos desacatando el Mandato Minero lo que provocó que la comunidad reaccione y ante el impedimento de ésta se produjo un enfrentamiento entre personas armadas contratados por la empresa minera y la comunidad, que felizmente no produjo un desenlace fatal.

Otra situación similar sucedió en Tenguel, Parroquia de la Provincia del Guayas, en donde una empresa minera, desacatando el Mandato Minero continuó laborando sin cumplir con los mínimos principios de prevención ambiental, lo cual tuvo que ser denunciado por los dirigentes de la comunidad, generando reacción de violencia de parte de la empresa minera y actores allegados, que estuvieron a punto de victimar a una de sus dirigentes, esta empresa fue clausurada por el Ministerio de Minas y Petróleos en mayo de 2009, entre otros casos (Fundación general de asesoría en derechos humanos, 2011).

### **2.3.3 El nuevo escenario con la aprobación de la ley minera**

Uno de los pilares de la economía que el Presidente Rafael Correa quiere constituir, para la sostenibilidad de su gobierno, es la minería. Para ello puso todos los

esfuerzos necesarios de modo que se aprueba bajo sus condiciones, la nueva ley de minería. La nueva ley está en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial No. 517, del jueves 29 de enero de 2009. Este instrumento legal ha despertado la polémica en todos los actores involucrados. Por el sector empresarial, se cuestiona a la Ley en la medida en que ésta establece costos poco competitivos para mantener la concesión y para las regalías en la etapa de explotación, pues comparativamente con otros países establece tarifas y valores más altos, a pesar de lo cual es un avance para iniciar la minería a gran escala. Voceros de este sector indican que el clima de inversión en el país no ayuda, que la seguridad sobre la concesión es débil por las condiciones que pone la Ley para conservarlas y que la Ley no extingue la vigencia del Mandato Minero. Para el Gobierno, la Ley Minera es un avance real frente a la Ley anterior para despegar el sector minero.

Para Alberto Acosta impulsor del mandato Minero y crítico de la ley de minería- , considera que mientras sigamos atados a las políticas basados en el extractivismo lo que se seguirá fomentando es el clientelismo y no se dará pasos a políticas más integrales y de participación ciudadana.

La Ley Minera aprobada por la Asamblea Nacional, incluye 158 artículos, siete disposiciones generales, nueve transitorias y dos finales. La Ley regula el otorgamiento de concesiones mineras. Las mismas no podrán ser entregadas a personas que hayan tenido cualquier conflicto de intereses en el sector.

Se establecen sanciones para la explotación legal, el comercio clandestino a invasiones de áreas mineras, entre otros. En cuanto a las regalías, se establece que el concesionario minero deberá pagar una renta no menor al 5% sobre las ventas adicionales, al pago del 25% del impuesto a la renta y del 12% a las utilidades determinadas en la Ley. En general, el 60% de las regalías deberá ir para proyectos productivos a través de los municipios y el 50% de ese porcentaje a las instancias de cada gobierno. Se regulará además toda forma de precarización laboral y la contratación de personal nacional.

Con la Constitución de 2008 el Estado ecuatoriano fue declarado como “estado constitucional de derechos y justicia”, por lo que sus preceptos constituyen normas jurídicas vinculantes del más alto nivel jerárquico y obliga a los órganos del Estado a respetar sus preceptos, incluida la función legislativa.

Esta obligación del legislativo de respeto a la Constitución está expresamente recogido en su artículo 84: **“Art. 84.- La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”**. Esta obligación ha sido desatendida por la Asamblea Nacional y el Presidente de la República con la aprobación de la ley de minería.

La declaratoria de utilidad pública y constitución de servidumbre que la Ley de Minería establece para permitir que en esos territorios libres de impedimento legal se realice actividades distintas a las de la cosmovisión y prácticas indígenas, no sólo que atenta con el principio de consentimiento informado previo, analizada en otro acápite, sino que se contrapone al principio de protección superior de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios, que forman parte del bloque de constitucionalidad en observancia al artículo 3 y de manera concordante con el Art. 57 de la Constitución en el cual **“Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos”** (Fundación general de asesoría en derechos humanos, 2011).

## **2.4 Marco Institucional**

### **2.4.1 Organismos nacionales que fomentan la RSE**

En el Ecuador, hoy en día hay tres organizaciones nacionales que brindan sus servicios a los empresarios, con todo lo relacionado a la RSE.

#### **2.4.1.1 IRSE.- Instituto de Responsabilidad Social Empresarial**

El IRSE, es una de las primeras instituciones en el Ecuador dedicada específicamente al impulso de la RSE. Es una organización privada, sin fines de lucro, que brinda sus servicios desde la ciudad de Quito.

El Instituto se encuentra conformado por un equipo de personas con gran experiencia en el campo empresarial, académico, catedrático, entre otros.

Entre sus objetivos el Instituto tiene: impulsar sobretodo la práctica y la aplicación de acciones concretas, ayudar a la implantación de un modelo de RS en las Empresas que conduzca a la sociedad hacia la consecución de una buena cultura, a través de un buen manejo organizacional y sus legítimos fines, pero sobretodo, fundamentada en valores, transparencia y ética.

Para el IRSE, la RS, por su amplio concepto, es el medio idóneo para integrar las acciones estratégicas de las Organizaciones; a través del desarrollo y la aplicación de sus herramientas, se logra ese medio integrador.

El IRSE inculca en las Empresas, que sus acciones y metas no descuiden los valores establecidos y que permitan el desarrollo de la persona, el bienestar de la sociedad, el cuidado del medio ambiente y el apuntalamiento al desarrollo sostenible (Instituto de Responsabilidad Social Empresarial, 2012).

#### **2.4.1.2 RED CERES Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social**

CERES, es una red de empresas y organizaciones que promueven el concepto y las prácticas de RS en el Ecuador. Sus miembros provienen de distintas regiones del país, representan diversos estilos y trabajan en conjunto por resolver los problemas de desarrollo de la sociedad ecuatoriana para construirla como una comunidad democrática, sustentable y solidaria.

El Consorcio impulsa la interlocución y el establecimiento de acuerdos entre sectores públicos y privados, nacionales e internacionales, para definir y poner en marcha programas de RS. Fortalece y desarrolla la capacidad de organizaciones interesadas en promover y practicar RS en el Ecuador. Como por ejemplo AGA S.A,

Banco Pichincha, Fundación CRISFE, Pronaca, entre otros. El consorcio brinda capacitación y un gran acceso a información, lo cual ayuda a visualizar las directrices para construir una estrategia de RS (Red Ceres, 2012).

#### **2.4.1.3 CEMDES Consejo Empresarial para el Desarrollo Sustentable del Ecuador.**

CEMDES es una organización sin fines de lucro, que no persigue la satisfacción de intereses particulares o gremiales, tampoco es una institución orientada solo al servicio de sus miembros, sino más bien al servicio de toda la comunidad empresarial. Es una Organización de Empresarios y para empresarios, creada para promover el concepto de Desarrollo Sustentable desde la perspectiva empresarial, y facilitar la implementación de soluciones innovadoras en temas ambientales y de RS en el Ecuador.

Entre sus objetivos están: difundir a la comunidad empresarial ecuatoriana los conceptos de desarrollo sostenible basado en la eco-eficiencia y la responsabilidad corporativa, resaltando el beneficio concreto de su implementación; facilitar la implementación por parte de los empresarios ecuatorianos de estrategias para ahorrar costos y agregar valor a su actividad empresarial; promover los cambios necesarios en las políticas de Gobierno y crear el marco apropiado para la implementación del concepto de desarrollo sostenible empresarial (Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible del Ecuador, 2012).

#### **2.4.2 ARCOM Agencia de Regulación y Control Minero**

Esta agencia propone desarrollar una minería que beneficie a la economía nacional, del Estado Ecuatoriano, que respete el medio ambiente y a las comunidades Locales para mejorar su calidad de vida. Esta propuesta consiste en:

- Intercambio de conocimientos para legislación y regulación para el desarrollo sustentable con especial consideración de salud y seguridad minera, consulta a comunidades y gestión ambiental.
- Capacitación en distintos niveles profesionales particularmente para ingenieros en minas, metalúrgicos, geoquímicos, geofísicos, inspectores y otros.

- Desarrollo de un sistema de información para Recursos Minerales.
- Sistemas de recaudación de impuestos y otras tasas (royalties).
- Control, seguimiento, regulación y auditoría de actividades mineras en todas sus fases y para explotaciones cielo abierto y subterráneo.
- Desarrollo de sistemas catastrales.
- Auditoría minera y económica.
- Cierre de minas.
- Cuantificación de reservas y evaluación económica de yacimientos.
- Apoyo a la minería artesanal y de pequeña escala y en los desafíos que presenta la minería ilegal.
- Título minero, auditoría ambiental y plan de manejo, pago de regalías y nómina de afiliación al Seguro Social del personal son necesarios presentar a la Dirección del Ambiente del Municipio, para iniciar el proceso para obtener el permiso provisional de explotación minera.

La Agencia de Regulación y Control Minero, da a conocer, que tan solo 34 de más de un centenar de canteras existentes cumplen con los requisitos legales para el funcionamiento de las mismas. A la fecha, solo seis minas y canteras tienen Certificado Ambiental, cinco están en proceso de renovación de este certificado y otras cuatro han iniciado los trámites en la Secretaría de Ambiente.

Los trabajadores involucrados no están conformes con las decisiones tomadas por la suspensión de sus labores, sin embargo se busca soluciones que beneficien a trabajadores y ciudadanos, como por ejemplo horarios específicos para transportes pesados, vías específicas para la circulación y protección en el material. Además de la reparación de los caminos en donde se ingresa a las minas y control de emisión de polvo. De la inspección realizada en los frentes de explotación, se pudo verificar que los trabajos se los realizan de forma anti-técnica.

Se creó mediante Decreto Ejecutivo No. 754 de 18 de mayo del 2011, con el objetivo de coordinar la ejecución de actividades, diseñar y activar los mecanismos necesarios para combatir la minería ilegal, para cumplir con los compromisos

Presidenciales 17845-17849-17449-17843 y la Resolución de COSEPE 10.04-10.06 Y 11.01.

Para lo cual se desarrollo el PLAN EMERGENTE PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MINERIA ILEGAL A NIVEL NACIONAL, y en unos de sus ítems en la fase para la erradicación describe que se cumplirá con la planificación, ejecución de operativos, y; seguimiento y control.

Por lo que dentro de este ámbito se realizó un operativo para erradicar la minería ilegal desde el 3 de mayo al 7 de mayo del 2012, se tuvo los siguientes resultados:

En la provincia del Napo se decomisan 7 dragas, que están en custodia de la policía judicial del Tena, policía cantón Arosemena Tola y Policía Judicial Tena; se suspendió 18 dragas y una excavadora quedando In Situ.

En las provincias de Esmeraldas y Carchi se suspendió a 12 excavadoras de las cuales cinco fueron neutralizados con oxicorte por parte de Fuerzas Armadas, quedando en el mismo lugar. Además se suspendió y se decomiso 7 dragas que se encuentran en custodia de la policía de San Lorenzo.

Existe una zona que se ha formado un talud natural, en la cual se pudo observar varias fisuras y grietas que en cualquier momento podrían ocasionar el derrumbe con el consiguiente peligro para las personas que podrían estar cerca de ese sitio.

Luego de realizar la inspección y mediante los informes legales que realiza la ARCOM, se dispuso la suspensión inmediata de toda labor minera por presunta explotación ilegal, con el objetivo de cesar la violación o amenaza de los derechos constitucionales que tiene el Estado Ecuatoriano.

La Agencia de Regulación y Control Minero tiene como objetivo disminuir la minería ilegal a nivel nacional, el control de armas y explosivos, con la ayuda de personal militar, especialmente en las zonas con más índice de minería clandestina.

El Coordinador Regional de la ARCOM –Machala Ing. Marlon Arias inicio el control progresivamente por la provincia de el ORO, *"El Gobierno Nacional está comprometido para combatir la delincuencia, darle seguridad a todos los ciudadanos y la excepción no es el sector minero, contando con el apoyo de las Fuerzas*

*Armadas se garantiza la seguridad a quienes se realizan la actividad minera"* comentó. Sin embargo en los cantones de Portovelo y Zaruma, el personal militar es escaso.

ARCOM mantiene vigilado y controlado el sector, mediante la entrega de la ficha minera para la regularización dentro de las áreas concesionadas así como las libres en conjunto con las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la comercialización de oro se debe presentar una ficha de autorización de comercialización para la venta, estos trámites los realiza el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables. *"El tema de comercialización de oro es necesario que se justifique la procedencia de los minerales, de donde se extrae"* aseguró Arias (Agencia de regulación y control minero, 2010).

## CAPÍTULO III

### Sistematización y análisis de los resultados obtenidos

#### 3.1 Descripción del lugar de investigación

La investigación de campo fue realizada en la parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, está ubicada en dirección noreste a 20,39 Km de su cabecera cantonal y a 187 km de la ciudad de Loja. Su extensión territorial es de 47,545 Has.



Figura No. 1. Mapa de Yantzaza. Fuente: [www.viajandox.com](http://www.viajandox.com)

Sus límites son al norte con la parroquia Pachicutza del cantón El Pangui; al sur con la parroquia Bellavista del cantón Paquisha; al este con los límites internacionales de la República de Perú y al oeste con la parroquia Chicaña del cantón Yantzaza. La economía de las comunidades se basa fundamentalmente en las actividades agropecuarias, principalmente la agricultura, ganadería, agroindustria y minería artesanal.

Dentro del territorio parroquial se destacan las zonas de El Zarza y Machinatza, como áreas potencialmente mineras, especialmente de oro, plata, molibdeno, silice, etc (Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe, 2010).

## **3.2 Empresa Kinross**

### **3.2. 1 Historia**

En 2003, Aurelian Ecuador S.A. fue fundada por dos geólogos canadienses quienes, tras investigar los datos disponibles, reconocieron el potencial aurífero de la Cordillera del Cóndor, en el sudeste de Ecuador. Luego de obtener las concesiones del Estado y realizar las consultas a la comunidad local, la Compañía inició un programa de exploración regional. Los resultados obtenidos permitieron identificar áreas de interés minero.

Así, en marzo de 2006, se halló un tenor significativo de oro a gran profundidad bajo la tierra, en la zona denominada Fruta del Norte. En septiembre de 2008, a través de una operación de papeles en la Bolsa de Toronto, Canadá, Aurelian Ecuador S.A. pasó a formar parte de una de las mayores productoras de oro del mundo, Kinross Gold Corporation.

Kinross Gold Corporation es una de las mineras más importantes del mundo, creada en 1993. En Ecuador, desarrolla el Proyecto Fruta del Norte (FDN), ubicado en la provincia del Zamora Chinchipe.

El liderazgo global de Kinross se sustenta en agregar valor socio-económico a las comunidades donde la compañía opera, marcando el camino hacia una nueva minería responsable y generando bienestar.

### **3.2.2 El proyecto de Kinross en Ecuador: Fruta Del Norte**

Proyecto de minería subterránea, localizado en la concesión minera La Zarza, en la vertiente norte de la Cordillera del Cóndor, sureste del país. El depósito fue

descubierto en 2006 por un equipo de geólogos ecuatorianos y canadienses. Algunos datos de interés de este proyecto es que inicio la exploración el 2001, descubrimiento FDN en el 2006, se encuentra en exploración avanzada, su inversión es de 100 millones USD al 20120, cuenta con 288 colaboradores, tiene 101 contratistas. Entre los recursos que se explotan son oro y plata.



Figura No. 2. Ubicación de la Empresa Kinross. Proyecto Fruta del Norte.

Fuente: [www.kinrossecuador.com](http://www.kinrossecuador.com)

### 3.2.2.1 Descripción del proyecto Fruta del Norte

El mineral será extraído por medio de la construcción de una mina subterránea. Este proceso de extracción minimizará el impacto en el entorno debido a las características del yacimiento.

La mina subterránea se conformará de una serie de túneles y galerías, que permitirán obtener el recurso desde el interior del yacimiento y trasladarlo a la superficie para su procesamiento. En la construcción se aplicarán exigentes criterios de seguridad laboral para garantizar, en todo momento, el bienestar del personal.

FDN es uno de los mayores descubrimientos auríferos del mundo, realizado por un equipo de geólogos ecuatoriano-canadiense, en 2006 En 2007, la "Prospectors and Developers Association of Canada" (PDAC) otorgó a FDN el premio Thayer Lindsay por el mayor descubrimiento del año.

Una vez extraído el mineral, se lo tratará en una planta adyacente a la mina, por medio de diferentes procesos mecánicos, químicos y metalúrgicos. Al final del proceso se obtendrá un lingote Doré

Para el proyecto FDN se prevé una extensión de aproximadamente 100 hectáreas para la mina, la planta, el campamento y otras instalaciones. La concesión La Zarza tiene un área de 3087 hectáreas. Así, la operación minera ocupará una fracción pequeña de la extensión total. El campamento tendrá una capacidad para alrededor de 1000 personas, con picos de trabajo durante la construcción de la mina de casi 1.500 personas. Fruta Del Norte prevé operar y generar riqueza para el país durante más de 15 años.

### **3.2.3 Garantías de Kinross**

Kinross estima una inversión de \$1.100 millones de dólares para el desarrollo de FDN, proyectada para un período de cinco años a partir de 2011. Se prevé a futuro la construcción de una Planta de Oxidación de Alta Presión, la misma que permitirá mejoras significantes en la recuperación de oro y plata, fortaleciendo el rendimiento del yacimiento.

La inversión de Kinross se ubicará entre las más grandes realizada por un ente privado en el Ecuador, convirtiendo a la industria aurífera en una de las actividades dinamizadoras de la economía regional y nacional.

Actualmente la compañía vive esta filosofía en sus operaciones de Brasil, Chile, Rusia, Mauritania, Ghana, Estados Unidos y Canadá. En todas actúa con los más altos estándares de calidad, respetando las comunidades y minimizando el impacto ambiental en las áreas de influencia, lo que le permite operar en zonas de sensibilidad ecológica como lo son los estados de Alaska y Washington en Estados Unidos, o la zona de Siberia en Rusia, así como Paracatú en Brasil.

### **3.2.4 Relaciones Comunitarias**

Así como el objetivo principal del proyecto Kinross es la búsqueda de yacimientos minerales, también es un objetivo primordial tener y mantener buenas relaciones con las comunidades vinculadas al proyecto. Para ello, la empresa creó un área de Relaciones Comunitarias, responsable de implementar las políticas de apoyo al desarrollo social.

Kinross ha trabajado desde el inicio de sus actividades manteniendo buenas relaciones con las comunidades, y apoyándolas con proyectos de desarrollo enmarcados alrededor de los ejes fundamentales de educación y salud, y en coordinación con el Estado.

### **3.2.5 Responsabilidad social: Triángulo de desarrollo minero**

Kinross concibe el desarrollo para la zona del proyecto como un triángulo integrado por tres actores clave: el Estado, las comunidades y la empresa. Dentro de este marco, el rol de la empresa es impulsar y potenciar las capacidades de la población. El apoyo al desarrollo que proporciona Kinross involucra la participación de las comunidades y no debe reemplazar el rol del Estado sino trabajar conjuntamente con él en la búsqueda del desarrollo.

Difunden a través de su blog las iniciativas y proyectos emprendidos por el equipo de Desarrollo Comunitario de Kinross, en las comunidades de la provincia de Zamora Chinchipe (Empresa Kinross, 2010).

### 3.3 Análisis de Aplicación y Resultados de Encuesta

La investigación de campo fue realizada en la Parroquia Los Encuentros en base a 100 encuestas las mismas que se aplicó a 49 familias de la comunidad El Zarza; a 16 familias de la comunidad El Jardín del Cóndor; a 25 familias de la comunidad de Santa Lucía y a 10 familias de la comunidad La Libertad. Convirtiéndose en comunidades cercanas al lugar de explotación de la empresa minera Kinross. La encuesta se aplicó para medir la Satisfacción de la comunidad respecto al compromiso de la Empresa.

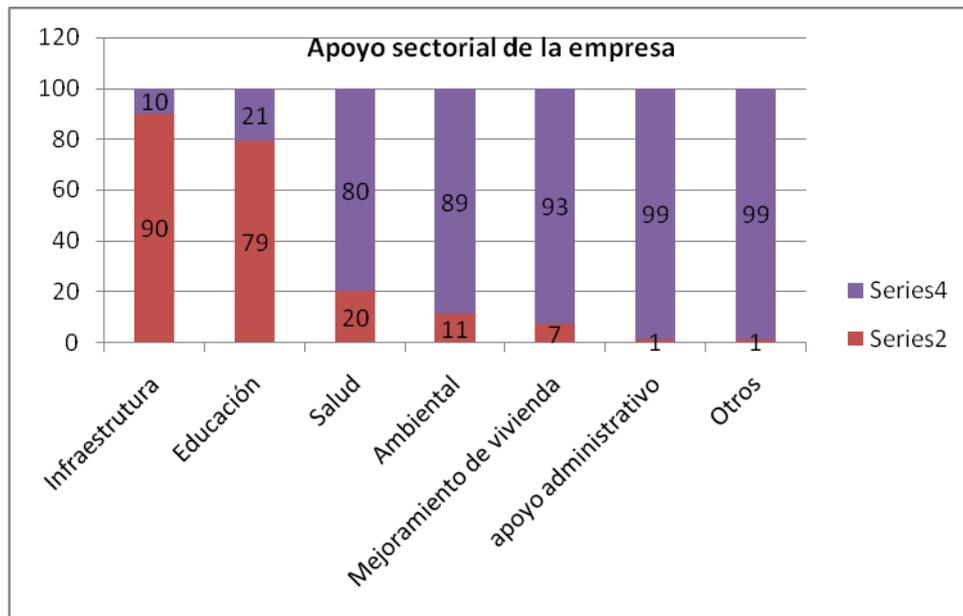
**Cuadro No. 2 Pregunta 1. La empresa apoya a:**

Detalle	SI	NO
	%	%
Infraestructura	90	10
Educación	79	21
Salud	20	80
Ambiental	11	89
Mejoramiento de vivienda	7	93
Apoyo administrativo	1	99
Otros	1	99

Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

### Gráfico No. 1



Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

### Interpretación

Respecto a las comunidades encuestadas de El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad, en respuesta a los proyectos apoyados por la empresa Kinros Fruta del Norte, de 7 opciones se determina que dos tienen mayor apoyo y son la infraestructura con un 90% y la educación en un 79%, por las obras físicas que se desarrollan. Pero en el resto de las 5 opciones, se indica que el apoyo es bajo, en la salud un 20% se han realizado jornadas de atención médica han colaborado con medicamentos y personal para que les realice controles; el ambiente un 11% porque se capacita a las personas para el aseo, no contaminación y reciclaje mediante charlas en los colegios; mejora de viviendas en un 7% por la implementación de una casa de adultos mayores que fue calcinada por un accidente, la empresa ayudó a construir un nuevo techo para este hogar.

Los resultados obtenidos permiten demostrar que aún las condiciones de vida de las comunidades aledañas no mejoran, claro se ha puesto especial interés a la educación (en obras físicas únicamente) pero no a la salud, siendo esta primordial para que se puedan asimilar los conocimientos, tampoco se da mucha relevancia al cuidado del medio ambiente, siendo parte de la educación y a la vivienda.

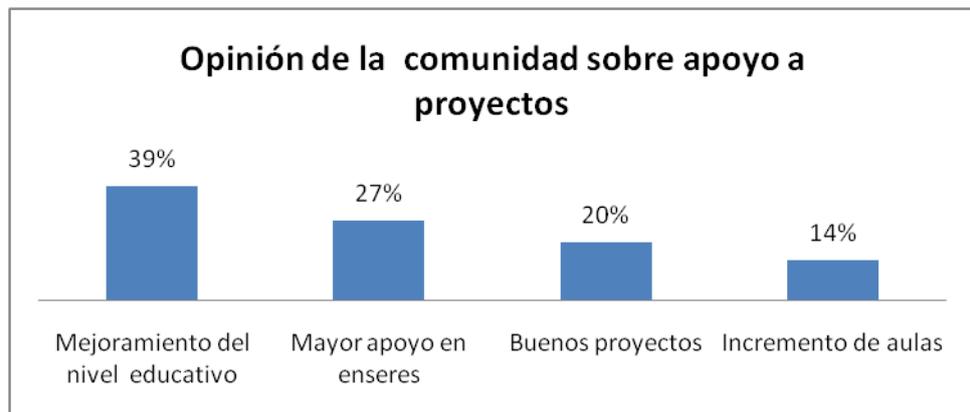
**Cuadro No. 2. Pregunta 1.1 ¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué?.**

Detalle	%
Mejoramiento del nivel educativo	39.00
Mayor apoyo en enseres	27.00
Buenos proyectos	20.00
Incremento de aulas	14.00
Total	100

Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

**Gráfico No. 2**



Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

### **Interpretación**

Respecto al criterio del apoyo a proyectos de la empresa Kinrros, la población encuestada manifiesta que se ha realizado un mejoramiento del nivel educativo especialmente en los jóvenes porque las capacitaciones dictadas las han puesto en práctica (39,09%); obtención de enseres útiles para la educación de sus hijos porque los padres aprenden a través de ellos (26,36%); son buenos proyectos (20%) y el

incremento de aulas (14,55%) ha sido la mejor colaboración para que puedan continuar con los estudios y puedan sus hijos salir adelante.

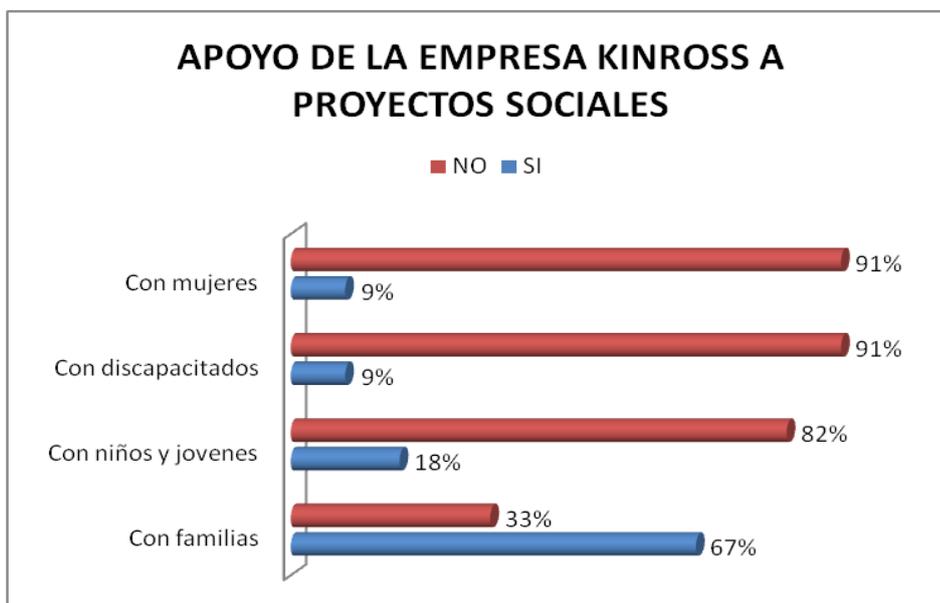
**Cuadro No. 4. Pregunta 2. La empresa apoya a: Proyectos con organizaciones sociales?**

Detalle	SI	NO
	%	%
Con familias	67	33
Con niños y jóvenes	18	82
Con discapacitados	9	91
Con mujeres	9	91

Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

**Gráfico No. 3**



Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

### Interpretación

Del total de encuestados en las comunidades Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad, se manifiesta que apoyan en alto porcentaje (67%) a las familias en vista de que los capacitaron en la elaboración de pan, queso y yogurt, que realizan para comercializar y así mantener su familia, caso contrario representa el 33%. En cambio con respecto al apoyo con proyectos de niños y jóvenes (18%), discapacitados y mujeres (9%), existe un apoyo escaso. Los discapacitados reciben apoyo ocasional.

La empresa Kinross pese a trabajar con pequeñas capacitaciones en las familias de las comunidades, aún necesita fortalecer socialmente respecto a discapacitados y mujeres, en vista de que la responsabilidad social también tiene que ver con la equidad social.

**Cuadro No. 5. Pregunta 2.1 ¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué?.**

<b>Detalle</b>	<b>%</b>
Continuar estudiando	56
Apoyo al bienestar de la comunidad	17
Ayudas económicas	12
Mayor apoyo	8
Buenos proyectos	7
Total	100

Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

**Gráfico No. 4**



Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

### Interpretación

La población aledaña al campamento de la empresa Kinross opina un 56% de personas considerándose un porcentaje medio, que el apoyo es favorable por que les dan la oportunidad de continuar con los estudios y culminarlos. EL 17% considerado un apoyo bajo, manifiesta la comunidad tener poco apoyo al bienestar porque se fe afectado por el polvo que ocasionan los camiones y el mal estado de la vía. El 12% opina que la ayuda brindada es baja, debido a las necesidades de las familias y los riesgos en los que vivimos. El 8% considera que debería haber mayor apoyo por parte de la empresa en cuanto a obra social, empleo y mejoramiento de las condiciones de vida. El 7% considera que son buenos proyectos y que han podido involucrarlos dentro de su vida y mejorar.

Con estos datos obtenidos, nuevamente se corrobora que las comunidades requieren satisfacer sus necesidades de pobreza, no hay bienestar.

**Cuadro No. 6 Pregunta No. 3 La empresa apoya a:  
Proyectos de fortalecimiento ciudadano?**

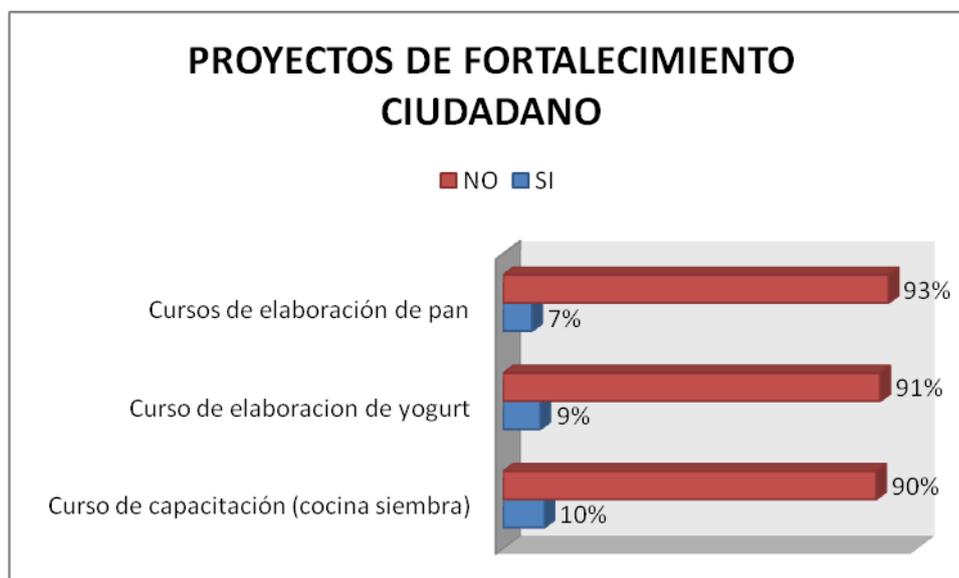
Proyecto de fortalecimiento ciudadano	SI	NO
	%	%
Curso de capacitación (cocina siembra)	10	90
Curso de elaboración de yogurt	9	91

Cursos de elaboración de pan	7	93
------------------------------	---	----

Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

**Gráfico No. 5**



Fuente: Barrio El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad.

Elaborado: Diana E. Regalado Aguirre

### Interpretación

La población encuestada en las comunidades de El Zarza, Jardín del Cóndor, Santa Lucía y La Libertad, en respuesta al apoyo a los proyectos de fortalecimiento ciudadano por parte de la empresa Kinrros Fruta del Norte, señala un porcentaje bajo (10%) que considera haber recibido cursos de capacitación de siembra y de cocina, de elaboración de yogurt (9%), de elaboración de pan (9%) que les ha servido para comercializar y tener su sustento diario.

Estos datos demuestran que existe un escaso apoyo, falta involucrar y motivar a la mayoría de la población, en especial la gente joven, quienes necesitan desarrollar su emprendimiento para hacer desarrollar su comunidad y ver otras alternativas de vida, de hacer dinero.

**Cuadro No. 7. Pregunta 4. En caso de no existir el apoyo de las empresas, cuál es su criterio al respecto?**

Detalle	%
Mejoramiento de la vía	37,00
Trabajo para las personas	25,00
Mayor apoyo en enseres	17,00
Dotación de dispensario medico	11,00
Dicten más cursos de capacitación	10,00
Total	100

### **Interpretación**

La población encuestada al no existir apoyo de la empresa, solicitan mejoramiento de la vía (37%), ofrecer oportunidades de trabajo a la localidad (25%), apoyo en enseres (17%), dispensario médico (11%), capacitación (10%).

Mediante esta información se puede determinar cuáles deben ser las acciones inmediatas de la empresa trabajadas conjuntamente con la comunidad.

### **3.4 Análisis de la Encuesta para Representantes de Trabajadores de Empresas Mineras**

La empresa Kinross tiene un representante de los trabajadores a quién se hizo una encuesta, para determinar la satisfacción laboral, se obtienen las siguientes respuestas:

#### **1. El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza?**

Sí, porque la empresa paga un salario justo y acorde al trabajo desempeñado y sobre todo amparado bajo la Ley y su Código de trabajo.

#### **2. La Empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro?**

La empresa tiene asegurado a su personal de trabajo de acuerdo a la norma vigente, a través del IESS.

#### **3. Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones? En caso de recibirlas marque con una X en su elección.**

La empresa siempre ofrece uniformes de trabajo, lo cambian o lo reponen dependiendo del daño; materiales de trabajo a cada obrero para el desempeño diario. En cuanto a vivienda únicamente el hospedaje que tienen en el campamento y alimentación en los días laborables. La vivienda y alimentación no son cubiertos fuera del horario de trabajo.

#### **4. Su horario de trabajo está establecido por:**

La empresa establece el horario a través de la reglamentación y regulación del Código de Trabajo, siguiendo la normativa vigente en nuestro país en temas de contratación y demás temas laborales.

#### **5. Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario de trabajo en caso de calamidad doméstica?**

La empresa si tiene flexibilidad en el horario de trabajo, cuando en algún momento alguno de los trabajadores se encuentra atravesando alguna calamidad doméstica de cualquier índole, la empresa le facilita el permiso correspondiente.

## **6. Su empresa le ofrece espacios de recreación?**

La empresa minera ofrece espacios de recreación deportivos, de radio, dinámicas y sala de reuniones; sin embargo no tienen lugar en medios de comunicación como la prensa y televisión, debido a que las actividades laborales les dificultan el uso de los mismos.

## **7. El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal?**

La empresa cuenta con todas las instalaciones sanitarias, lo que les permite a los trabajadores sentirse cómodos y saludables.

## **8. La Empresa cuenta con un dispensario médico?**

La empresa provee un dispensario médico en el campamento ya que es de vital importancia para todos quienes laboran, debido a los riesgos de trabajo existentes y a las enfermedades leves que afectan.

## **9. La Empresa le realiza chequeos médicos?**

La empresa al contar con un dispensario médico, permite realizar los chequeos a sus trabajadores, dependiendo de las condiciones físicas de cada persona son los controles que realizan el equipo médico. Personas de buena salud cada cuatro meses, personas con inconvenientes de salud controles mensuales o trimestrales.

## **10. Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa?**

La empresa tiene asegurados al IESS a cada trabajador en caso de requerir con urgencia la atención son referidos a esta casa de salud.

## **11. La Empresa le ofrece servicios para su familia?**

La empresa ofrece servicios de salud únicamente a los trabajadores de su empresa.

## **12. Aspiración Personal**

La empresa capacita a todo el personal en lo que se refiere a técnicas de explotación minera; esta capacitación la realizan con frecuencia, al igual que los talleres de crecimiento personal.

## **13. Oferta de becas de pregrado y postgrado:**

En la empresa minera no existe ningún tipo de ordenamiento, que ofrezca becas a los trabajadores de la empresa, ni una alianza estratégica en temas de oferta de pregrado y postgrado para sus trabajadores.

## CAPÍTULO IV

### Diseño de Modelo de Responsabilidad Social

#### 3.1 Diagnóstico de la empresa

##### 3.1.1 Antecedentes

Actualmente la compañía minera Kinross, está ubicada hacia el Sureste de la parroquia, a través del proyecto "Fruta del Norte ", el cual se encuentra trabajando en la fase de exploración avanzada, dentro de la concesión minera La Zarza, cuya superficie es de 3,087 Has.

**Kinross Gold Corporation** es una de las mineras más importantes del mundo, creada en 1993. El liderazgo global de Kinross se sustenta en agregar valor socio-económico a las comunidades donde la compañía opera, marcando el camino hacia una nueva minería responsable y generando bienestar.

##### 3.1.2. Objetivo

Ser líderes mundiales en generar valor a través de la minería responsable.

##### 3.1.3. Misión

La empresa minera Kinross Fruta del Norte, es una empresa que realiza sus prácticas extractivas de manera social y ambientalmente responsable en búsqueda del progreso de sus empleados, empresarios y comunidad.

##### 3.1.4. Visión

La empresa minera Kinross Fruta del Norte, es reconocida por la comunidad y sociedad como una de las mejores empresas extractivas por mantener un modelo de gestión y procesos mineros responsables social y ambientalmente, en búsqueda del bienestar de todos los grupos de interés empresariales.

### **3.1.5. Filosofía**

La filosofía de Kinross Fruta del Norte se articula en base a cuatro valores fundamentales que expresan la manera en que la compañía ejecuta sus operaciones. Con el objetivo de ser líderes mundiales en generar valor a través de la minería responsable.

#### **1.- Las personas están primero**

“En Kinross entendemos y sabemos que las personas son nuestro principal activo. Por ello, nos preocupamos de su salud y seguridad como una prioridad, respetando los derechos fundamentales y fomentando un ambiente laboral que garantice la diversidad, la cultura y las costumbres”.

#### **2.- Ser un ciudadano corporativo sobresaliente**

“La responsabilidad corporativa es nuestra principal filosofía. Eso nos convierte en un socio estratégico dinamizador del desarrollo local. Nos esforzamos permanentemente por minimizar nuestro impacto ambiental valorando la integridad y transparencia en todo lo que hacemos”.

#### **3.- Una cultura de alto desempeño**

“Somos una compañía orientada a resultados, enfocándonos en el logro y la ejecución de los objetivos de negocios. Nuestros empleados son conocidos en la industria por su pasión, habilidad e iniciativa. La innovación, superación personal, adaptabilidad y responsabilidad integral son nuestras señas de identidad”.

#### **4.- Una disciplina financiera rigurosa**

“La disciplina financiera es fundamental en nuestra filosofía de gestión. Creemos en la mejora continua, por eso nos esforzamos en buscar nuevas y más eficientes formas de usar los recursos”.

### **3.1.6. Principios de responsabilidad social en la empresa**

#### **3.1.6.1 La comunidad y el Estado**

Con respecto a las relaciones comunitarias, la empresa implementa políticas de apoyo al desarrollo social, en vista de que necesitan buscar yacimientos minerales, dichas políticas se relacionan con educación, salud, y en coordinación con el Estado.

Kinross concibe el triángulo del desarrollo minero para la zona del proyecto como un integrado por tres actores clave: el Estado, las comunidades y la empresa. Dentro de este marco, el rol de la empresa es impulsar y potenciar las capacidades de la población. El apoyo al desarrollo que proporciona Kinross involucra la participación de las comunidades y no debe reemplazar el rol del Estado sino trabajar conjuntamente con él en la búsqueda del desarrollo.

Las actividades mineras, por las características geográficas del Ecuador, generalmente se llevan a cabo en zonas alejadas y poco desarrolladas del territorio.

La inversión que realiza Kinross en infraestructura para su proyecto beneficia también a las comunidades, con caminos y carreteras, que son usados por todos. Igualmente la presencia de Kinross permitió mejorar y construir infraestructura en las comunidades, como casas comunales, centros de atención médica, instalaciones deportivas, etc. Por estas razones, la actividad minera que Kinross desarrolla en esta zona del país tiene un rol importante en el desarrollo de este sector, además de generar ingresos al Estado por concepto de pago de impuestos, y proveer directamente a las zonas cercanas al proyecto una serie de beneficios de los que no gozarían si no existiría la labor minera formal en la zona.

#### **3.1.6.2 El medio ambiente**

El interés por la protección del medio ambiente está presente en todos los trabajos de exploración que realizan, siendo el cumplimiento de los requisitos ambientales pertinentes (técnicos y legales), nacionales e internacionales, la base de su compromiso con el cuidado ambiental.

Se comprometen a prevenir y minimizar constantemente los impactos ambientales, y a conservar los recursos naturales existentes en el área donde trabajan.

A través de un proceso de gerenciamiento basado en la educación y compromiso de cada uno de sus trabajadores, y el establecimiento de procedimientos y normas ambientales, han podido detectar, evaluar y controlar los impactos ambientales generados por las actividades de exploración minera que realizan.

La divulgación de este compromiso a las comunidades donde desarrollan sus actividades, y el mantenimiento de un diálogo permanente con las partes interesadas, han permitido que Kinross mejore en forma continua su desempeño ambiental.

### **3.1.6.3 Trabajadores**

El mantenimiento de condiciones laborales adecuadas que aseguren la protección física, mental y el bienestar de los trabajadores, es una obligación de todos los que conformamos Kinross, independiente de su función o cargo.

La misión fundamental de la empresa es la de alcanzar el bienestar individual y grupal de todos los trabajadores.

### **3.1.6.4 Seguridad industrial**

En Kinross definen como objetivo de seguridad, desarrollar todas sus actividades laborales dentro de un marco adecuado de condiciones seguras de trabajo y prevención de accidentes.

La política de seguridad que mantiene señala que será deber de todos los integrantes de la empresa, velar por el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, y de esta forma lograr el bienestar y desarrollo exitoso de las actividades encomendadas.

Un proyecto sin accidentes de trabajo garantiza mayor confianza a su personal, brinda un mejor ambiente de trabajo, un entorno saludable y relajado para todos.

La dotación adecuada y permanente de Equipos de Protección Personal (EPP), el cumplimiento de la legislación vigente en Prevención de Riesgos relacionada con las actividades de la empresa, el cumplimiento de los procedimientos y normas internos, y la capacitación continua, permite realizar sus trabajos de exploración minera sin accidentes.

### 3.1.7 Plan de Acción

**Cuadro No. 8. Plan de acción de Responsabilidad Social propuesto para Kinross**

<b>COMPONENTE</b>	<b>DEBILIDAD</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
<b>Trabajadores</b>	<p>Carencia de oportunidades de acceder a estudios de tercer y cuarto nivel.</p> <p>No se extiende la cobertura de salud a los miembros de familia.</p>	<p>Acuerdos y convenios con instituciones educativas de educación primaria, media y superior presentes en Zamora Chinchipe y Loja, para ubicar extensiones con especialidades que permitan apoyar a la empresa y desarrollar responsabilidad social donde participe la comunidad.</p> <p>Ampliar la atención médica a cónyuge e hijos.</p>
<b>Clientes y consumidores</b>	<p>Escasa difusión y acceso al producto “saludable y no contaminante” utilizado por la empresa.</p>	<p>Difusión a través de medios publicitarios, ferias de exposición.</p> <p>Diálogo con las comunidades residentes para que sean difusores</p> <p>Socializar y sensibilizar sobre prácticas de RSE para captar clientes.</p>
<b>La comunidad</b>	<p>Escaso involucramiento a las comunidades para los proyectos, programas y beneficios sociales que otorga la empresa.</p>	<p>Otorgar fuentes de trabajo local</p> <p>Capacitar en relaciones humanas, ética de trabajo, emprendimiento.</p>
<b>Autoridades locales</b>	<p>Deficiente trabajo interinstitucional con las autoridades locales.</p>	<p>Proporcionar información de la empresa en temas de transparencia y de responsabilidad social, rendición de cuentas.</p> <p>Realizar convenios y</p>

		alianzas, con autoridades locales, ONG
<b>Proveedores</b>	Limitado trabajo conjunto con proveedores de la localidad.	Realizar negocios con proveedores locales, con enfoques éticos, legales y RSE.  Construir relaciones duraderas y a largo plazo con proveedores de la zona.
<b>Competencia</b>	Limitada aplicación de RSE por parte de la empresa	Cumplir con los principios de Pacto Mundial de la RSE, y afiliarse a este organismo, para tener una mayor garantía y reconocimiento.
<b>Medio ambiente</b>	No cumplen con la normativa ambiental vigente en nuestro país.	Mantener el cumplimiento del mismo y además convertir en pilar estratégico empresarial el componente medio ambiental.
<b>Gobierno corporativo</b>	Carencia de un modelo de responsabilidad social empresarial.  No cuenta con un código de conducta empresarial.	Construir un modelo de responsabilidad social empresarial.  Construcción de un código de conducta empresarial.

## **CAPÍTULO V**

### **Formulación de Código de Responsabilidad Social**

#### **5.1. Código de conducta de la empresa minera Kinross Fruta del Norte**

Un código de conducta se al proceder y actitud de la empresa con respecto en este caso a los principios de responsabilidad social.

En el código las personas están en primer lugar y se debe respeto y consideración, de tal forma que actuamos bajo los principios de honestidad, ética, lealtad y transparencia.

Valora las labores como un medio de desarrollo, fomenta el cuidado tanto en aspectos sociales como ambientales, esto dentro de un marco de respeto a las leyes mineras y ambientales.

La mejora de las relaciones laborales y personales, a través de la confianza, el buen trato y el respeto, todo esto apuntando a construir un ambiente laboral que garantice el buen desenvolvimiento de la empresa minera, y que permita mantener el buen nombre dentro de la comunidad en donde se desarrolla la actividad minera.

##### **5.1.1 Trabajadores**

Los trabajadores de la empresa Kinross Fruta del Norte son el pilar fundamental dentro de su desarrollo, de esta manera se cumplirán con los siguientes compromisos:

- Los empleados deberán actuar de forma honesta y responsable con la empresa.
- La libertad de asociación y gestión participativa de los trabajadores
- Se realizará una reunión cada cuatro meses, es decir tres veces en el año dentro de la empresa.
- La empresa pondrá a disposición de sus trabajadores información sobre derechos y deberes, sobre todo mantendrá una política que exija relaciones de trabajo fundamental sobre comunicación clara y transparente a todo nivel.
- La empresa siempre dará oportunidades laborales a discapacitados, jóvenes, mujeres, negros o indígenas, prohibiendo cualquier tipo de trabajo infantil y

desarrollando campañas de sensibilización entre colaboradores sobre la importancia de la diversidad en la fuerza de trabajo.

- Dentro de suscitarse una calamidad doméstica la empresa concederá el permiso correspondiente, siendo debidamente justificado.
- La empresa no ofrecerá a los trabajadores financiación para que adquieran una casa propia o adquisición de algún bien.
- La empresa ofrecerá a los empleados beneficios en salud familiar.
- La empresa poseerá políticas con metas para reducir la distancia entre la mayor y la menor remuneración pagada por la empresa.
- La empresa siempre pagará todas las prestaciones laborales que impulsa la ley, brindando a los trabajadores información financiera sobre metas sociales y ambientales.
- La empresa ofrecerá bonificaciones adicionales por el alcance de metas relacionadas al desempeño social y ambiental.
- La empresa ofrecerá seguros médicos y programas de prevención y tratamiento.
- La empresa poseerá un programa de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, poseerá programas deportivos o de recreación, de orientación alimentaria y de normas y procesos para combatir situaciones de acoso sexual, promoviendo ejercicios físicos y programas de combate al estrés.
- La empresa preverá de presupuesto anual destinado a capacitaciones de sus empleados, mantendrá programas de erradicación del analfabetismo, educación básica y enseñanza secundaria.
- La empresa realizará evaluaciones o inspecciones regulares de las condiciones de sus instalaciones de trabajo, se preocupa por mejorar las condiciones de trabajo de los empleados, realizará evaluaciones de desempeño y realizará encuestas para medir la satisfacción de sus empleados.
- La empresa evaluará periódicamente la rotación de empleados, informando a todo el personal las razones de despido.
- La empresa ofrecerá un programa de jubilación complementario para todos los empleados, involucrando a la familia del jubilado.

### **5.1.2 Medio Ambiente**

El medio ambiental para la empresa Kinross Fruta del Norte se considera un aspecto prioritario, de esta manera se cumplirán con los siguientes compromisos:

- La empresa cumplirá con todas las leyes ambientales nacionales, desarrollando campañas de concienciación ecológica en comunidades cercanas, también posee políticas, programas y procesos específicos de conservación ambiental.
- La empresa poseerá metas y objetivos ambientales, teniendo participación en programas de educación y formación ambiental, desarrollando periódicamente campañas internas de educación para el consumo consciente y el reciclaje de materiales.
- Como compromiso organizacional la empresa dispondrá de procesos de capacitación en temas medioambientales, desarrollando acciones en favor del ciudadano del medio ambiente.
- La empresa comercializará productos amigables con el ambiente y resalta las cualidades al venderlos.
- Para las prácticas de cuidado del medio ambiente la empresa promoverá el reciclado de insumos y otros productos, teniendo establecido un sistema de retorno de envases, embalajes, productos obsoletos, etc, generados por la propia empresa, principalmente procurar disminuir al máximo la utilización de productos tóxicos.
- Para evitar el impacto medioambiental, la empresa dispondrá de controles del impacto ambiental generado por sus actividades, atendiendo a quejas con respecto a la agresión al medio ambiente, implementando procesos para el destino adecuado de residuos generados en la empresa y minimizando a niveles adecuados el ruido generado en sus operaciones.

### **5.1.3 Proveedores**

Se cumplirá con los siguientes compromisos

- La empresa poseerá normas explícitas que exigen que los proveedores cumplan con la ley, con regulaciones ambientales y no incurran en ningún tipo de competencia desleal.
- La empresa dará prioridad a los proveedores que posean prácticas, criterios y políticas de responsabilidad social.

- La empresa discutirá temas de responsabilidad social corporativa con sus proveedores regularmente, realizará visitas de inspección o verificación, desarrollando campañas de sensibilización e incentiva a los proveedores a buscar certificaciones de calidad.
- La empresa trabajará con proveedores certificados para mejorar sus productos y servicios, compartiéndoles información sobre preferencias y tendencias de sus clientes.
- La empresa colaborará con sus proveedores para el reemplazo de componentes, nuevas tecnologías así como la aplicación de valores, cultura y código de ética.

#### **5.1.4 Marketing responsable**

Se cumplirá con los siguientes compromisos:

- La empresa mantendrá comunicación regular con grupos o partes interesadas que critiquen la naturaleza de sus productos, procesos o servicios.
- La empresa incluirá expectativas o demandas de las partes interesadas en sus decisiones sobre políticas u operaciones, la empresa siempre utilizará procesos para monitorear sus partes interesadas, actualizará el material de comunicación destinado a los consumidores, exigirá transparencia en la información al público consumidor de los posibles riesgos de los productos o servicios que ofrece la empresa.
- La empresa fundamentalmente poseerá políticas de comunicación interna y externa alineadas a valores y principios éticos.
- La empresa tendrá una política contra la propaganda en la que se coloque personas en situaciones prejuiciosas, irresponsables y de riesgo, considerando una política formal que revisa regularmente sus materiales de comunicación, teniendo políticas de mercado que prohíben cualquier tipo de publicidad engañosa y buscando optimizar el uso de sus empaques en función de reducir el impacto ambiental y la contaminación visual.
- La empresa poseerá servicios de atención al cliente, realizando capacitaciones continuas al personal, poseerá políticas formales de protección a la privacidad,

compartirá con sus trabajadores la opinión de sus clientes, la empresa poseerá un proceso de reclamaciones ágil, accesible y con la difusión adecuada.

- La empresa realizará estudios para conocer daños potenciales que puedan generar sus productos o servicios, a los consumidores previo su lanzamiento, adoptando medidas que previenen y corrigen daños potenciales a consumidores, poseerá un control de calidad para sus productos o servicios y buscará un continuo perfeccionamiento de sus productos y servicios para que sean más seguros y representen menor riesgo al consumidor.

### **5.1.5 Comunidad y Sociedad**

Se cumplirá con los siguientes compromisos:

- La empresa realizará levantamiento técnico de las necesidades locales antes de diseñar sus proyectos en la comunidad.
- La empresa aplicará la planificación y establecerá una política de apoyo a la comunidad, realizando con la comunidad en conjunto con organizaciones locales campañas educativas y de interés público, participando de alianzas para el desarrollo de la comunidad.
- Preverá de espacios para desarrollar pasantías en la empresa destinada a jóvenes como apoyo a la formación laboral de los mismos.
- La empresa reconocerá a la comunidad en la que está presente como parte interesada en sus procesos decisorios.
- La empresa contribuirá con mejoras en la infraestructura o en el ambiente local.
- La empresa tendrá un programa para emplear en las respectivas actividades al mayor número de personas aledañas a la comunidad, formando a sus empleados en el respeto hacia los valores y tradiciones de la comunidad.
- La responsabilidad de la empresa se reflejará en la respuesta a reclamos y a la toma de acciones preventivas para evitar ruptura con la comunidad.
- La empresa siempre preveerá fondos anuales para apoyar programas comunitarios y ONG's, siendo recursos financieros propios, con apoyo de recursos físicos, técnicos y recursos estratégicos (consultores, supervisores, coordinadores).

- La empresa promoverá eventos, concursos o premios a la comunidad, en las festividades.
- La empresa poseerá un programa de voluntariado, generando oportunidades para que los trabajadores desarrollen actividades.

### **5.1.6 Gobierno Corporativo**

Se cumplirá con los siguientes compromisos:

- La empresa promoverá normas o iniciativas que favorezcan el desarrollo del país, mercado y sociedad.
- La empresa responderá siempre al cumplimiento de la legislación impositiva y de seguridad social vigente, manifestando ser certificada en SA8000, OHSAS 18000, ISO 9001, ISO 14001.
- La empresa manifestará sus compromisos éticos, promoviendo la coherencia entre sus valores y principios éticos y la actitud individual de sus empleados.
- La empresa sancionará toda práctica ilegal y promoverá la transparencia entre colaboradores, clientes y proveedores.
- La empresa contará con una visión y misión empresarial, incluyendo sobre todo la responsabilidad social siendo difundida públicamente como parte estratégica y de planificación empresarial.
- La empresa realizará estudios o encuestas para fundamentar la resolución de dilemas éticos y siempre la empresa utilizará un manual de políticas, normas y procedimientos, rechazando contratos que podrían ser incorrectos y utilizando mecanismos para informar a los superiores de comisiones y obsequios recibidos por terceros.
- La empresa utilizará mecanismos para comunicarse y relacionarse con la competencia, promoviendo una competencia ideal.
- La empresa incorporará en sus publicaciones la rendición de cuentas con las críticas, sugerencias y declaraciones de partes interesadas, publicando los estados financieros y la información de auditoría externa, publicando también actividades sociales y ambientales, involucrando a los stakeholders.
- La empresa empleará en su planificación estratégica los datos recolectados y utilizados para la publicación de sus actividades sociales y ambientales.

- La empresa no aplicará que sus empleados ejerzan evaluación y control de la actuación de las dignidades públicas elegidas.
- La empresa siempre poseerá normas que prohíben la utilización de su influencia económica sobre sus públicos interesados para apoyar causas políticas, mantendrá una norma explícita que prohíbe la utilización de su poder económico para afectar a otras empresas o competidores.
- La empresa tomará liderazgo en la formación de redes o alianzas a nivel comunitario con el propósito de fortalecer y dirigir políticas públicas de beneficio común o social para mejorar el desempeño.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Con respecto a la investigación efectuada sobre la responsabilidad social en la industria minera, analizando casos a nivel de Latinoamérica, el Ecuador y la Región Sur del Ecuador, se ha podido efectuar las siguientes conclusiones:

- En el Perú, se desarrolla una minería a gran escala, que a pesar de señalar que está ocupando uno de los primeros rubros de ingresos económicos para el país, tiene problemas de daños ambientales graves, en donde las comunidades aledañas a las concesionarias mineras se ven afectadas, al igual que el medio ambiente, aún se manifiesta que no se mejora las condiciones de vida como la salud, vivienda y la educación.
- En el Ecuador, se está iniciando la investigación de yacimientos para la explotación minera que se ve como una industria que generará expectativa en el país, sin embargo la normativa no está clara, en la parte ambiental, y el derecho de los pueblos multiétnicos, al igual que la normativa del buen vivir.
- La empresa Kinross Fruta del Norte, es una empresa que ha brindado servicios y trabajo a varias personas, empero se debería brindar una mayor y mejor apertura a las personas de la comunidad que desean manifestarse y que no están de acuerdo con sus prácticas de trabajo como el no mejorar sus vías o contratar algunas personas lugareñas.
- El diagnóstico de Responsabilidad Social realizado a la empresa minera Kinross Fruta del Norte nos da como conclusión que la empresa se ubica en un alto desempeño de responsabilidad social trabajando de manera óptima y segura con el gobierno corporativo, comunidad, marketing responsable, proveedores, medio ambiente y público interno, satisfaciendo las necesidades y demandas a las cuales se ven expuestos y tratando de dar soluciones y respuestas de manera ágil y provechosa hacia la comunidad. La empresa Kinross considera a las personas el principal activo. Por ello, se preocupa de su salud y seguridad,

respetando los derechos y fomentando un ambiente laboral que garantice la diversidad, la cultura y las costumbres. Se esfuerza permanentemente por minimizar el impacto ambiental valorando la integridad y transparencia de sus actos.

## **Recomendaciones**

- El gobierno a través de los Ministerios competentes, deben seguir controlando y supervisando las actividades extractivas mineras en sus diferentes modalidades, para que de esta manera se pueda llevar a cabo una minería responsable con la sociedad y con el medio ambiente y que estas actividades sirvan para el desarrollo del país y con prioridad en el desarrollo local, comunitario en donde realizan el proceso extractivo.
- Las empresas mineras deben tener un Código ético o de conducta que propicie lineamientos, directrices y propuestas con un enfoque de responsabilidad social empresarial, con un sistema de valores empresariales en búsqueda de una explotación minera responsable social y ambientalmente.
- La empresa minera Kinross debe incorporar más principios en cuanto a la práctica de responsabilidad social, porque le permitirá alcanzar mayor confiabilidad y competencia a nivel local, nacional y mundial; se sugiere tomar en cuenta el plan de acción propuesto y el código de ética para la buena marcha de la empresa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acción Empresarial. (2012). *Acción RSE*. Recuperado el 01 de 03 de 2012, de <http://www.accionrse.cl/uploads/files/ABC.Pm.pdf>
- Acosta, A. (20 de 12 de 2010). *InformatEcuador*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de [http://www.informatecuador.com/inicio/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1020:ecuador-del-extractivismo-al-neo-extractivismo&catid=6:opinion&Itemid=18](http://www.informatecuador.com/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=1020:ecuador-del-extractivismo-al-neo-extractivismo&catid=6:opinion&Itemid=18)
- Agencia de regulación y control minero. (2010). *ARCOM*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.arcom.gob.ec/index.php/noticias/79-nacional-noticias-externas/229-la-arcom-contara-con-capacitacion-y-asesoria-tecnica-concretada-en-la-iii-reunion-de-consejo-interministerial-binacional-ecuador-chile.html>
- Betancourth, O. (04 de 2003). *Scribd*. Recuperado el 20 de 04 de 2012, de <http://es.scribd.com/doc/12866569/Mineria-y-Contaminacion-En-Ecuador>
- Cámara de Exportadores de Cochabamba. (2005). *CADEXCO*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.cadexco.bo/esp/ssrse.asp>
- Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible del Ecuador. (2012). *CEMDES*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.cemdes.org/>
- Cooperación; Oxfam Internacional. (2008). *Noticias aliadas org*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de La responsabilidad social de las empresas mineras y el derecho a la información: [http://www.noticiasaliadas.org/objetos/informe/8PE\\_RSEM-DI.pdf](http://www.noticiasaliadas.org/objetos/informe/8PE_RSEM-DI.pdf)
- De Echave, J., Diez, A., Huber, L., Revesz, B., Lanata, X., & Tanaca, M. (2009). *Instituto de Estudios Peruanos*. Recuperado el 20 de 03 de 2012, de <http://archivo.iep.pe/textos/DDT/mineriayconflictosocial.pdf>
- Echave, J. (2012). Normas Legales. *Boletín Actualidad Minera del Perú*, 16.
- Ecoportal.net. (25 de 07 de 2012). *Eco Portal. net*. Recuperado el 20 de 09 de 2012, de [http://www.ecoportal.net/Temas\\_Especiales/Mineria/Extractivismo\\_y\\_neoextractivismo\\_dos\\_caras\\_de\\_la\\_misma\\_maldicion](http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Mineria/Extractivismo_y_neoextractivismo_dos_caras_de_la_misma_maldicion)

Ecoportal.Net. (2012). *Ecoportal.net*. Recuperado el 11 de 03 de 2012, de [http://www.ecoportal.net/Temas\\_Especiales/Mineria/Extractivismo\\_y\\_neoextractivismo\\_dos\\_caras\\_de\\_la\\_misma\\_maldicion](http://www.ecoportal.net/Temas_Especiales/Mineria/Extractivismo_y_neoextractivismo_dos_caras_de_la_misma_maldicion)

Ecuador Contaminada. (19 de 08 de 2012). *Ecuador Contaminada*. Recuperado el 10 de 09 de 2012, de <http://ecuadorcontaminada.blogspot.com/>

Empresa Kinross. (2010). *Kinross Ecuador*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.kinrossecuador.com>

Endesa. (25 de 01 de 2011). *El rincón de Endesa*. Recuperado el 12 de 03 de 2012, de <http://elrincondeendesa.pe/2011/01/25/%E2%80%9Cel-empresario-que-no-hace-responsabilidad-social-esta-en-vias-de-extincion%E2%80%9D-2/>

Fondo Nacional del Ambiente. (2012). *FONAM*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de [http://www.fonamperu.org/general/pasivos/documentos/ley\\_pam.pdf](http://www.fonamperu.org/general/pasivos/documentos/ley_pam.pdf)

Fundación general de asesoría en derechos humanos. (01 de 2011). *Inredh Ecuador*. Recuperado el 20 de 03 de 2012, de [http://www.inredh.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126](http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126)

Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe. (2010). *Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de Plan de desarrollo y ordenamiento territorial: <http://www.zamora-chinchipe.gob.ec/otzch/documentos/Ordenamiento%20Territorial.pdf>

Gómez, J. (2011). *es.scribd.com*. Recuperado el 03 de 04 de 2012, de Minería en el Perú: <http://es.scribd.com/doc/93576800/Peru-Entre-Los-Paises-Mas-Atractivos-Para-Inversionistas-Mineros>

Instituto de Ingenieros de Minas del Perú. (2008). *Slidshare*. Recuperado el 12 de 03 de 2012, de <http://www.slideshare.net/pachurros/la-minera-en-el-per>

Instituto de Responsabilidad Social Empresarial. (2012). *IRSE*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://irse-ec.org/>

Mendiola, A., Dávila, O., Herrera, M., & al, e. (09 de 2010). *Esan*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.esan.edu.pe/publicaciones/2010/10/21/Libro%20completo.pdf>

Ministerio de Energía y Minas de Perú. (15 de 01 de 2012). *Ministerio de Energía y Minas de Perú*. Recuperado el 28 de 04 de 2012, de <http://www.minem.gob.pe/sector.php?idSector=3>

Ministerio de Energía y Minas del Perú. Sánchez, Pedro. (2012). *Cámara de Comercio Canadá Perú*. . Recuperado el 01 de 04 de 2012, de Minería

- peruana. Clima favorable para la inversión:  
<http://www.canadaperu.org/workspace/archivos/anexos/01-ministro-sanchez.minem.pdf>
- Ministerio de la Producción de Perú. (07 de 02 de 2012). *Ministerio de la Producción*. Recuperado el 28 de 04 de 2012, de [http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/1/jer/PROPESCA\\_OTRO/marco-legal/1.3.%20Ley26821.pdf](http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/1/jer/PROPESCA_OTRO/marco-legal/1.3.%20Ley26821.pdf)
- Ministerio del ambiente de Perú. (07 de 02 de 2012). *MINAM*. Recuperado el 28 de 04 de 2012, de [http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=483](http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=483)
- Montero, J. (03 de 11 de 2011). *Revista Futuros*. Recuperado el 12 de 03 de 2012, de Realidad minera y sustentabilidad en la minería.: [http://www.revistafuturos.info/futuros13/mineria\\_sust.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros13/mineria_sust.htm)
- Noticias aliadas. (03 de 2008). *Noticias aliadas*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de [http://www.noticiasaliadas.org/objetos/informe/8PE\\_RSEM-DI.pdf](http://www.noticiasaliadas.org/objetos/informe/8PE_RSEM-DI.pdf)
- Organismo Superior de la Supervisión de la Energía y Minería. (15 de 07 de 2010). *Osinergim*. Recuperado el 28 de 04 de 2012, de <http://www2.osinerg.gob.pe/MarcoLegal/pdf/LEYOH-%2026221.pdf>
- Organización No Gubernamental No a la Mina. (02 de 10 de 2012). *No a la mina.org*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-peru/actores-en-conflicto-por-el-extractivismo-minero-peruano>
- OSINERGMIN. (2010). *OSINERGMIN*. Recuperado el 26 de 03 de 2012, de <http://www.osinerg.gob.pe/newweb/pages/Publico/589.htm>
- Ramírez, J. (12 de 04 de 2012). *Ministerio de Energía y Minas del Perú*. Recuperado el 13 de 05 de 2012, de <http://www.slideshare.net/ingemmet/procedimiento-ordinario-minero>
- Red Ceres. (2012). *CERES*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de <http://www.redceres.org/>
- Tapia, E. (2010). *UESS*. Recuperado el 15 de 03 de 2012, de [www.uess.edu.ec/investigaciones](http://www.uess.edu.ec/investigaciones)
- Universidad de Especialidades Espíritu Santo. (04 de 03 de 2012). *UEES*. Recuperado el 10 de 09 de 2012, de <http://www.uees.edu.ec/servicios/centro-investigaciones/propuestas/12-responsabilidad.php>

## **ANEXOS**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*



**MODALIDAD DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA**

**DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** Loja, 25 de enero del 2012.

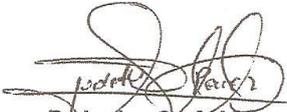
  
MSc. Andrea Loaiza Peña  
**DIRECTORA**

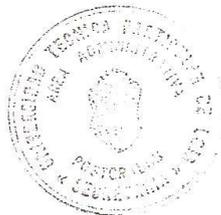


**CERTIFICA:**

Que **REGALADO AGUIRRE DIANA ELIZABETH**, con cédula de identidad No. **1104229214** alumna de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**, en el período académico: **Noviembre 2011/Mayo 2012**, se encuentra realizando el Proyecto de investigación académica con el tema: **“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS DEL ECUADOR”**, la vigencia de este proyecto es hasta diciembre 2012.

Lo certifico: Loja, 25 de enero de 2012.

  
Revisado y Conferido por:  
Ing. Judith Pérez Ramón



Loja, 17 de enero de 2012

Sr. Ing.

Francisco Ortiz

JEFE DE DESARROLLO COMUNITARIO KINROSS

En su despacho.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted de la manera más respetuosa, con la finalidad de saludarlo y a la vez solicitarle de manera muy comedida se me conceda la apertura en su prestigiosa empresa, para desarrollar mi proyecto de investigación, el mismo que realizará el estudio de la " RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS DEL ECUADOR", el estudio lo realizaré con una entrevista a su persona, en el cual usted me indicaría si cuenta con un modelo de responsabilidad social y de qué manera lo aplica a la comunidad, se realizaría encuestas a personas de la comunidad y a personas que trabajan en su empresa. Para lo cual anexo las encuestas a utilizarse.

Estimado Ingeniero, sin más que solicitarle me suscribo de usted, anticipándole mi gratitud infinita por su valiosa atención.

Atentamente,



Lic. Diana E. Regalado A.

ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

Oficio No.-060-DDCC- KINROSS –FDN-12.  
Los Encuentros, 30 de enero del 2012.

Lic.  
Diana Regalado.  
**ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE  
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA.**  
Loja.-

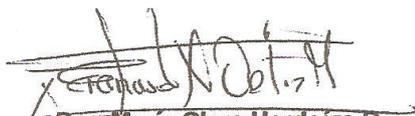
De mi consideración:

En referencia a su oficio recibido el 27 de enero del 2012, en el cual solicita la apertura de la empresa para desarrollar su proyecto de investigación "Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador".

Al respecto tomaremos contacto con usted para tratar este tema en una reunión conjunta con la Jefatura de Desarrollo Comunitario en las oficinas de Los Encuentros.

Sin otro particular le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



**Dra. María Clara Herdoíza R.**  
**Gerente de Responsabilidad Corporativa**  
**KINROS-Fruta del Norte.**



01-02-2012  
harc: 10:30  
Recibido.

**ENCUESTA PARA MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES**

Fecha:  
Empresa:  
Cargo o actividad:  
Responsable de la entrevista:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

**SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD RESPECTO AL COMPROMISO DE LA EMPRESA**

La Empresa apoya a:

1. Proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado? SI                      NO  
Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

INFRAESTRUCTURA (especificar)	
EDUCACIÓN (especificar)	
SALUD (especificar)	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (especificar)	
APOYO ADMINISTRATIVO (especificar)	
APOYO A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL (especificar)	
OTROS (especificar)	

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué?

---

---

---

2. Proyectos con organizaciones sociales:

SI

NO

Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

CON NIÑOS/JÓVENES (especificar)	
CON MUJERES (especificar)	
CON DISCAPACITADOS (especificar)	
CON FAMILIAS (especificar)	
CON ONG ECOLÓGICAS (especificar)	
CON ONG SOCIALES (especificar)	

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué?

\_\_\_\_\_

3. Proyectos de fortalecimiento ciudadano:  
Qué proyectos apoya?

SI

NO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. En caso de no existir el apoyo de las Empresas, cuál es su criterio al respecto?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ENCUESTA PARA REPRESENTANTES TRABAJADORES DE EMPRESAS  
MINERAS**

Fecha:  
Empresa:  
Cargo o actividad:  
Responsable de la entrevista:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

**INDICADORES DE SATISFACCIÓN LABORAL**

1. El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza?    SI                    NO
2. La Empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro?    SOCIAL    PRIVADO
3. Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones? En caso de recibirlas marque con una X en su elección.

Uniforme de trabajo	
Mantenimiento de uniforme, materiales de trabajo	
Vivienda	
Alimentación	

4. Su horario de trabajo está establecido por:    CÓDIGO DEL TRABAJO    EMPRESA
5. Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario en caso de calamidad doméstica?    SI    NO
6. Su empresa le ofrece espacios de recreación?

Deportes	
Radio	
Televisión	
Prensa	
Dinámicas	
Otros	

7. El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal?

Sanitarios	
Duchas	
Lavabos	

8. La Empresa cuenta con un dispensario médico? SI NO

9. La Empresa le realiza chequeos médicos permanentes? SI NO

En que periodos.....

10. Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa? SI NO  
Indicar el servicio

.....

.....

.....

.....

11. La Empresa le ofrece servicios para su familia?

SALUD	
EDUCACIÓN	
OTROS	Especifique.

12. Aspiración Personal:  
OFERTAS DE CAPACITACIÓN CONTÍNUA:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	

OFERTA DE BECAS DE PREGRADO Y POSTGRADO:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	